



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA CUMPLIR CON LA
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LA SOCIEDAD
MERCANTIL FARMACOL C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO
AYACUCHO, ESTADO TÁCHIRA**

Autor: Karelys Nohely Muñoz Lozada

Tutor: Raquel Mireya Barrios

San Cristóbal, Julio del 2017



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA CUMPLIR CON LA
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LA SOCIEDAD
MERCANTIL FARMACOL C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO
AYACUCHO, ESTADO TÁCHIRA**

**Trabajo de Grado para optar al Título de Especialista en Gerencia
Tributaria**

Línea de investigación: Gerencia y Derecho Tributario

Autor: Karelys Nohely Muñoz Lozada

Tutor: Raquel Mireya Barrios

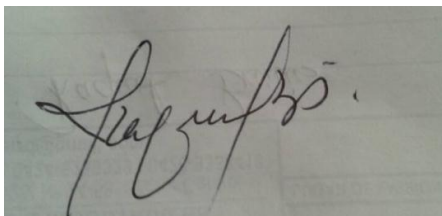
San Cristóbal, Julio del 2017

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de tutor de la Tesis de Grado presentado por: MUÑOZ LOZADA KARELYS NOHELY, con cedula de identidad N° V-18.379.172, para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria, cuyo título es: **Normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la sociedad mercantil FARMACOL C.A., ubicada en el municipio Ayacucho, estado Táchira**, aprobado por el Consejo General de Postgrado, en su reunión de fecha 04 de mayo de 2016, según acta N°. 133.

Considero que este trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En San Cristóbal, a los 15 días del mes Junio de 2017



Dra. Raquel Mireya Barrios

C.I. 3.535.384

DEDICATORIA

A la Santísima Trinidad por darme la paciencia y la perseverancia para lograr otra meta profesional en mi vida, pues siempre me toman de la mano y me dan el impulso que necesito para alcanzar el objetivo propuesto.

A mis padres, quienes con sus consejos me indicaron cual era el camino a seguir, de mi madre la constancia, ver su esfuerzo para lograr sus metas me motiva a mí a cumplir las mías, de mi padre el compromiso y la responsabilidad por encima de todo.

A mis hermanos, por el apoyo y tolerancia que me han tenido durante este camino, ustedes me motivan a dar lo mejor de mí, soy su ejemplo, gracias.

A mi esposo que día a día con su apoyo incondicional me impulsa alcanzar mis metas.

A mi familia que siempre de una manera u otra me ayudaron en el camino para conseguir esta meta.

A la Universidad Católica del Táchira por permitir y brindar una formación adecuada y contribuir así al país en la educación de los venezolanos.

A mi tutora Dra. Raquel Mireya Barrios, por incentivar me al cumplimiento de este logro, gracias a usted hoy logro alcanzar este objetivo en mi vida.

Karelys Muñoz Lozada

INDICE GENERAL

	PP.
APROBACIÓN DEL TUTOR _____	iii
DEDICATORIA _____	iv
INDICE GENERAL _____	v
LISTA DE CUADROS _____	vi
LISTA DE GRÁFICOS _____	vii
INTRODUCCIÓN _____	9
CAPÍTULOS	
I ASPECTOS LEGALES DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A LOS QUE ESTÁ SUJETA LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO AYACUCHO, ESTADO TÁCHIRA _____	25
II SITUACIÓN ACTUAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A, UBICADA EN EL MUNICIPIO AYACUCHO ESTADO TÁCHIRA, EN RELACIÓN AL CONTROL INTERNO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). _____	39
III NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO AYACUCHO, ESTADO TÁCHIRA. _____	63
CONCLUSIONES _____	75
RECOMENDACIONES _____	78
REFERENCIAS _____	81
ANEXOS _____	85
A. CUESTIONARIO _____	86
B. VALIDACION DEL INSTRUMENTO _____	89
C. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO _____	98

LISTA DE CUADROS

	PP.
1. Operacionalización de variables _____	22
2. Tipo de Ilícitos Tributarios Formales según el COT _____	30
3. Ilícitos Tributarios Materiales según el Código Orgánico Tributario _____	34
4. Ilícitos Tributarios Penales según el Código Orgánico Tributario _____	35
5. Operacionalización de variables del objetivo específico N° 1 _____	38
6. RIF vigente en un lugar visible _____	41
7. Máquina fiscal como medio de facturación _____	43
8. Mantiene en el establecimiento medios de facturación manual _____	44
9. Mantiene en el establecimiento Notas de Débito y Crédito en formatos impresos _____	45
10. Entrega facturas y otros documentos a los clientes _____	46
11. Posee el libro de la máquina fiscal en el domicilio fiscal _____	48
12. Conserva las copias de las facturas de ventas emitidas y de compras realizadas _____	49
13. Revisa al momento de recibir una factura que este bien escrito el nombre y RIF _____	50
14. Libros especiales de compras impresos _____	51
15. Libros especiales de ventas impresos _____	52
16. Los libros especiales exigidos están en el establecimiento de domicilio fiscal _____	54
17. Libros especiales con más de 1 mes de atraso _____	55
18. Los libros especiales cumplen con las formalidades descritas en el Reglamento del IVA _____	56
19. Prorratio del IVA al libro especial de compras _____	57
20. Presenta la Declaración del IVA mensual _____	58
21. Declaraciones IVA presentan atraso menor o mayor a 1 año _____	59
22. Presenta retraso el pago del IVA _____	60
23. Operacionalización de variables del objetivo específico N°2 _____	62
24. Manuales de Normas con procedimientos de IVA _____	72
25. Operacionalización de variables del objetivo específico N° 3 _____	74

LISTA DE GRÁFICOS

PP.

1. RIF vigente en un lugar visible _____	42
2. Máquina fiscal como medio de facturación _____	43
3. Mantiene en el establecimiento medios de facturación manual _____	44
4. Mantiene en el establecimiento Notas de Débito y Crédito en formatos impresos _____	46
5. Entrega facturas y otros documentos a los clientes _____	47
6. Posee el libro de la máquina fiscal en el domicilio fiscal _____	48
7. Conserva las copias de las facturas de ventas emitidas y de compras realizadas _____	49
8. Revisa al momento de recibir una factura que este bien escrito el nombre y RIF50	
9. Libros especiales de compras impresos _____	52
10. Libros especiales de ventas _____	53
11. Los libros especiales exigidos están en el establecimiento de domicilio fiscal _____	54
12. Libros especiales con más de 1 mes de atraso _____	55
13. Los libros especiales cumplen con las formalidades descritas en el Reglamento del IVA _____	56
14. Prorrateso del IVA al libro especial de compras _____	57
15. Presenta la Declaración del IVA mensual _____	59
16. Declaraciones IVA presentan atraso menor o mayor a 1 año _____	60
17. Presenta retraso el pago del IVA _____	61
18. Manuales de Normas con procedimientos de IVA _____	73



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

Normas de Control Interno para Cumplir con la Obligación Tributaria y los Deberes Formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la Sociedad Mercantil Farmacol C.A., Ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira

Autor: Muñoz Karelys
Tutor: Barrios Raquel
Año: 2017

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del IVA en la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira; y como objetivos específicos: Identificar los aspectos legales de la obligación tributaria y los deberes formales del IVA, a los que está sujeta la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira, examinar la situación actual de la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira, en relación al control interno de la obligación tributaria y los deberes formales del IVA y proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del IVA en la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira. Estudio con enfoque cuantitativo y su naturaleza descriptiva, documental y con diseño de campo. Se utilizó un cuestionario de 18 preguntas dicotómicas, para la recolección de datos. La población fue el personal del área Administrativa y Contable de la empresa, constituido por 06 personas, quienes realizan labores sobre la función tributaria. Se tomó como muestra toda la población. Procesados los datos y realizado el análisis se llegó a la siguiente conclusión: la empresa aun cuando cumple con las obligaciones tributarias y deberes formales del IVA, se evidenció que no poseen un Manual de Normas de Control Interno para cumplir con la obligación tributaria, éste sería de gran ayuda para capacitar al personal en lo relacionado con la gestión tributaria.

Descriptores: Control interno. Obligación Tributaria. Deberes Formales. Impuesto al Valor Agregado (IVA).

INTRODUCCIÓN

Haciendo una interpretación de lo que dice Buitriago (2016)¹, la caída de los precios del petróleo a nivel mundial ha traído como consecuencias grandes dificultades a los países cuya renta petrolera es el mayor ingreso para dar cumplimiento con los presupuestos gubernamentales, estos ingresos son los que les permite cubrir las necesidades sociales, de seguridad, salud, educación entre otros para todas las ciudades del país. Venezuela no escapa de esta situación que la ha llevado a la obtención de ingresos por otras vías distintas al petróleo, una de ellas es a través de la recaudación de impuestos, cuyo órgano contralor es el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

En Venezuela la Administración Tributaria representada por el SENIAT, ha sido la encargada de establecer y hacer cumplir como un mandato a las diferentes entidades bien sean públicas o privadas, el pago de los diferentes impuestos establecidos por ley, sin menoscabo de ello se puede observar la Legalidad que tiene este mandato mediante el artículo 133 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)² el cual establece: “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”.

Por tal motivo al momento de ser Asesor Fiscal de un sujeto pasivo, se debe tener mucha cautela con el cumplimiento de los deberes formales y las

¹ BUITRAGO, L. (2016). *¿Cómo afectan los bajos precios del petróleo la economía nacional?* [Base de datos en línea] Fecha de Consulta 25 de octubre de 2016. <http://www.avn.info.ve/contenido/%C2%BFc%C3%B3mo-afectan-bajos-precios-del-petr%C3%B3leo-econom%C3%ADa-nacional>

² VENEZUELA. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, con la Enmienda N°1. (2009) publicada N° 1 según la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 (extraordinario) de fecha 19 de febrero de 2009.

obligaciones tributarias, en este particular en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA), ya que cualquier entidad se vería afectada, pues en la reciente modificación del Código Orgánico Tributario (2014)³, se establecen sanciones muy graves para el contribuyente, las sanciones no solo van a ocasionar un índice muy alto en el faltante en el flujo de caja del contribuyente, sino que además paraliza sus operaciones comerciales, si fuera sancionado con un cierre del establecimiento que no le va a permitir realizar su actividad comercial pero que si está obligado a efectuar las erogaciones a sus empleados en lo correspondiente a sueldos y bono de alimentación; causándole una pérdida difícil de superar en estos tiempos.

Considerando lo antes expuesto, toda entidad debe mantener controles eficientes de los pagos de aquellos impuestos a los que están obligados por ley, es por esto que el control interno es una herramienta fundamental que debe tener toda organización porque va a permitir tomar medidas correctivas a tiempo y así evitar desmanes mayores ante cualquier revisión por parte de los entes reguladores.

A continuación se conceptualiza la fase del control, en su concepción más sencilla según Pérez y Caraballo (2013)⁴

El control es aquella función que pretende asegurar la consecución de los objetivos y planes prefijados en la fase de planificación. Como última etapa formal del proceso de gestión, el control se centra en actuar para que los resultados generados en las fases que le preceden sean los deseados.

Considerando el aporte que se antecede es importante acotar que el control es un proceso regulador que permite llevar a cabo los objetivos planteados en cualquier entidad a fin de cumplir cabalmente las metas

³ VENEZUELA. Código Orgánico Tributario. (2014). Gaceta oficial extraordinaria N° 6.125. Caracas 18 de noviembre del 2014

⁴ PÉREZ J. y CARABALLO V. (2013). *Control de Gestión empresarial*. 8va edición. Madrid. Editorial ESIC. [Libro en línea], fecha de la consulta: 04 de octubre de 2016. Disponible en: https://books.google.co.ve/books?id=06ptFLzbjMC&printsec=frontcover&dq=control&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=control&f=false p. 21

impuestas por esta y lograr un sólido y fructífero desenvolvimiento económico.

Teniendo conceptualizado lo que significa el control es meritorio hacer referencia a otro aporte que es el que realiza el autor Anzil (2010)⁵, quien nos indica un concepto claro la importancia del control en el área de Administración de empresas donde lo define:

El control es el proceso de verificar el desempeño de distintas áreas o funciones de una organización. Usualmente implica una comparación entre un rendimiento esperado y un rendimiento observado, para verificar si se están cumpliendo los objetivos de forma eficiente y eficaz y tomar acciones correctivas cuando sea necesario.

Analizando en concepto anterior, este debe ser realizado, según el autor antes mencionado, considerando las normas tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, esto con el fin de establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente.

Se desprende del concepto antes mencionado que el control es una herramienta indispensable en una entidad y además a nivel fiscal será uno de los instrumentos que utiliza el ente contralor (SENIAT), para evidenciar si en este caso en particular como es la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A., cumple a cabalidad con las normas de control interno relacionadas con la obligación tributaria y los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

⁵ANZIL, F. (2010). *Concepto de Control*. Revista electrónica zonaeconomica.com [revista en línea], fecha de la consulta 28 de diciembre de 2016, disponible en: <http://m.zonaeconomica.com/control>

Tomando en consideración que el (SENIAT)⁶ es el ente rector a nivel Nacional de los tributos en materia de IVA, se hace mención a lo que este ente define como control fiscal: “conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos”.

Es importante crear conciencia de las sanciones que en la actualidad son impuestas por los órganos rectores al momento de comprobar que hubo un incumplimiento de las normas, y que estas sanciones que se dan mediante multas pecuniarias en el contribuyente inciden en su flujo de caja para el normal funcionamiento de su entidad, en vista de esto es relevante hacer observación de una información contenida en el portal de SENIAT (2016)⁷, se referencia lo abajo mencionado, toda vez que la cantidad de ingresos por concepto de multas que ingresan al ejecutivo nacional. En este sentido, existen regiones en el país donde se realizan fiscalizaciones obteniendo grandes sumas de dinero por concepto de sanciones, tal como se expresa a continuación:

La Región Nororiental realizó fiscalizaciones donde se recaudaron en sanciones 405 mil Bolívares, además de aplicar clausura a establecimientos por 10 días según lo establecido en el Código Orgánico Tributario art. 101, cabe acotar que solo fue la revisión de los deberes formales según lo publicado en la noticia del SENIAT.

Para que una entidad pueda llegar a tener éxito, es necesario que haya una organización y un organigrama de ruta para alcanzarlo. El logro de la

⁶ VENEZUELA. SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA. (SENIAT) [base de datos en línea] Fecha de Consulta 25 de octubre de 2016. Glosario de Términos. p. 15. Disponible en: http://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf

⁷ VENEZUELA.SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA. (2015) Noticias SENIAT. [base de datos en línea] Fecha Consulta: 21 de octubre de 2015. Disponible en:http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENIDO_SENIAT/03TRIBUTOS/3.html

empresa se mide en términos del alcance de sus metas, de los cumplimientos de normas y de obligaciones tributarias.

Asimismo, existen ciertas medidas implementadas por la mayoría de las empresas para realizar una de las actividades básicas del proceso administrativo como es el control, en su búsqueda de minimizar barreras en el desempeño del personal que integra la entidad, por lo cual es necesario enfatizar la importancia que tiene dentro de esta actividad contar con una estructura organizacional, de manera que los que conforman la empresa trabajen coordinadamente para alcanzar los objetivos que se ha propuesto la organización.

El estudio que se realizó sobre "Normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del IVA en la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A., ubicada en el municipio Ayacucho, Estado Táchira", está relacionado con la temática de la revisión de Control interno, y presenta nuevas ideas en el planeamiento y ejecución de las acciones de control, que tiene que afrontar actualmente la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A.

Considerando los aspectos antes mencionados se formula el problema de investigación planteándose la siguiente incógnita: ¿Cuáles deben ser las normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del IVA en la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira?; de allí que se presentan a continuación una serie de interrogantes: ¿Qué aspectos legales de la obligación tributaria y deberes formales del IVA debe cumplir la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira?, ¿Cuál es la situación actual de la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A, ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira, con relación al control interno de la obligación tributaria y los deberes formales

del IVA? Y ¿Cuáles deben ser las normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del IVA en la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira?

Para dar una secuencia al problema de investigación se enuncian los objetivos de investigación los cuales se indican seguidamente: el Objetivo General que se pretende lograr en la investigación es proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del IVA en la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira; para lograr este objetivo se deben cumplir unos objetivos específicos que se enuncian seguidamente: Identificar los aspectos legales de la obligación tributaria y los deberes formales del IVA, a los que está sujeta la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira, examinar la situación actual de la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A, ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira, en relación al control interno de la obligación tributaria y los deberes formales del IVA y proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del IVA en la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira.

Es importante mencionar que los objetivos específicos se transformaron en el cuerpo capitulado de la investigación.

Teniendo como base lo anterior expuesto en donde se indica importancia del control interno pues uno de sus objetivos en la investigación que se realizó es el cumplimiento de las leyes, reglamentos, providencias y decretos, si no existen en la entidad unas normas y unos controles que verifiquen el cumplimiento de estas, es más fácil el cometer errores, que

podrían costar altas sumas de dinero de ser verificadas y multadas por un organismo oficial.

En base a lo antes señalado, y tomando en consideración que toda entidad debe cumplir con ciertos deberes formales mínimos y que esto se encuentra enmarcado en el principio de legalidad, se hace referencia a lo establecido en el Código de Comercio (1955)⁸ en el párrafo Tercero, de la sección II del Título I, artículo 32:

Todo comerciante debe llevar en idioma castellano su contabilidad, la cual comprenderá, obligatoriamente, el Libro Diario, el Libro Mayor y el de Inventarios. Podrá llevar además todos los Libros Auxiliares que estimare convenientes para el mayor orden y claridad de sus operaciones.

FARMACOL, C.A., es una sociedad mercantil ubicada en calle 4, San Juan de Colón, municipio Ayacucho, estado Táchira, registrada el 09 de Julio de 2012, en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, quedando asentada bajo el N° 56 Expediente 444-860, del Tomo 6-A. El objeto principal de la de la sociedad mercantil, según acta constitutiva arriba indicada es la compra, al mayor y venta, distribución al detal de medicamentos patentados y genéricos, productos naturales, insumos médicos, perfumería y cosméticos, el inicio sus operaciones es desde Febrero del año 2013. Actualmente la sociedad mercantil FARMACOL, C.A. cuenta con la cantidad de seis (06) personas para la fluidez de la entidad incluyendo en estos un (01) Farmacéutico Regente, un (01) Farmacéutico Adjunto, un (01) Administrador y dos (02) Asistentes de Farmacia, el manejo de su contabilidad es a través de servicios profesionales externos es decir un (01) Contador Público Colegiado independiente.

Metodológicamente el estudio tiene un enfoque cuantitativo porque se cuantificaron los elementos de control interno que utiliza la SOCIEDAD

⁸ VENEZUELA. *Código de Comercio*. (1955). Gaceta Oficial Nro. 475 Extraordinario de la República de Venezuela de Fecha 21 de diciembre de 1955.

MERCANTIL FARMACOL, C.A., con el fin de dar respuesta al objetivo central de esta investigación; a tal efecto el Instructivo de la UCAT (2013)⁹, define lo siguiente:

Se concibe bajo el enfoque cuantitativo, los trabajos de aplicación que siguen un patrón predecible y estructurado. El investigador tiende a utilizar instrumentos de medición que proporcionan datos numéricos susceptibles de análisis estadísticos, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. Dentro de este enfoque se encuentran: estudios exploratorios, descriptivos, correlacionales, explicativos, proyectos factibles, entre otros.

En este sentido, se desprende de lo anteriormente expuesto que la naturaleza de la presente investigación es de carácter descriptivo, bibliográfico documental y con diseño de campo. Se dice que es descriptiva debido a que analiza el por qué y el cómo del hecho, buscando indicar de forma precisa como se encuentra establecida la estructura de la organización así como las funciones, tareas, deberes y responsabilidades de las personas que integran la empresa valiéndose para esto de estudios realizados sobre el tema.

Asimismo, se apoya en el carácter bibliográfico ya que fue necesario el uso de diferentes textos para poder sustentar los conceptos acerca del tema a tratar y que son de vital importancia para el establecimiento de las correspondientes bases teóricas para dar a entender la problemática que se ha planteado permitiendo al mismo tiempo respaldar las conclusiones y recomendaciones.

Al respecto Arias (2012)¹⁰, comenta que la base documental es:

⁹ UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA. (2013). *Instructivo para la elaboración del trabajo de grado, tesis doctoral e investigaciones de la UCAT*. Aprobado por el Consejo General de Postgrado No. 111 a los 10 días del mes de mayo del año 2013 San Cristóbal. Estado Táchira. Venezuela. p.8

¹⁰ ARIAS, F. G. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*. Sexta Edición. Editorial Episteme. Caracas. Venezuela. p 27

La búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.

Es de diseño de campo ya que la información necesaria para la realización del diagnóstico de la organización, así como de sus posibles soluciones fueron tomadas de manera directa de la realidad que vive la empresa. Al respecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014)¹¹, explican lo siguiente “Los experimentos de campo son estudios efectuados en una situación “realista” en la que el investigador manipula una o más variables independientes en condiciones tan cuidadosamente controladas como lo permite la situación”.

Para obtener la información necesaria y lograr los objetivos de esta investigación, hubo la necesidad de utilizar como técnica de recolección de datos un cuestionario conformado por 18 ítems (ver anexo A), que fue elaborado tomando en cuenta todos los indicadores de los objetivos y que se visualizan a través de la operacionalización de variables. Dicho cuestionario se aplicó a la muestra seleccionada.

Como técnica de análisis de los datos se utiliza el software estadístico SPSS v. 20, con el cual también se determinó la confiabilidad del instrumento en este caso el cuestionario, el cual dio como resultado un Alpha de Cronbach de 0,9623 que demuestra una alfa confiabilidad del instrumento aplicado.

Con relación a la investigación la unidad de análisis utilizada está conformado por los documentos tales como: libros especial de compras, prorrato del IVA en el libro de compras, libro especial de ventas,

¹¹ HERNÁNDEZ R., FERNÁNDEZ C. y BAPTISTA M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición. Mc Graw Hill. México. p. 150

declaración de IVA mensual, facturas de compras y ventas, que se encuentren en la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. ubicada en el municipio Ayacucho del Estado Táchira, y que además son los que están referidos al Impuesto al Valor Agregado (IVA) delimitado al segundo semestre del año 2016.

La población se encuentra representada por los empleados responsables de llevar a cabo el control interno de todos los procedimientos relacionados con los deberes formales y el pago del IVA, para que la información tenga la mayor confiabilidad, se utilizó el cuestionario donde se tomaron todos los datos relacionados con este estudio, el cual fue aplicado al personal indicado en la población; cabe destacar que la población y la muestra son iguales.

La muestra evaluada estuvo limitada por el personal del área Administrativa y Contable de la sociedad mercantil FARMACOL, C.A., están constituido por 06 personas (01 Regente principal, 01 Farmacéutico adjunto, 01 Administrador, 02 Asistentes de Farmacia y 01 Contador externo), ya que son ellos los que realizan los procesos de ventas, así como síntesis y declaración en materia de IVA.

Como lo indican Hernández y otros (2014)¹², “la muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán los datos, y que tiene que definirse o delimitarse de antemano con precisión, éste deberá ser representativo de dicha población.”

Considerando los conceptos antes mencionados en esta investigación para tener mayor confiabilidad en la información y por ser la población pequeña el investigador decidió tomar esta como la muestra, es decir que la población y la muestra son la misma de seis (06), informantes. Esto debido a

¹² HERNÁNDEZ R., FERNÁNDEZ C. y BAPTISTA M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición. Mc Graw Hill. México. p 173

que cada uno maneja diferentes aspectos de la investigación y servirán de asiento para la toma de decisiones en la elaboración de las Normas de Control Interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira.

Para dar cumplimiento con los objetivos de la investigación se revisó un conjunto de elementos teóricos que sustentan la investigación realizada.

En el desarrollo del trabajo se hizo un desglose de algunos antecedentes de otras investigaciones similares que aportaron datos significativos al estudio, también se revisaron teorías y bases legales. En otras palabras es lo que se llama el referente teórico, que dio sustento a los capítulos que se desarrollaron posteriormente; quien Según Hernández y otros (2014)¹³, afirma que:

En todas las áreas de conocimiento, las fuentes primarias más utilizadas para elaborar marcos teóricos son libros, artículos de revistas científicas y ponencias o trabajos presentados en congresos, simposios y eventos similares, entre otras razones, porque estas fuentes son las que sistematizan en mayor medida la información; generalmente profundizan más en el tema que desarrollan y son altamente especializadas.

Para el desarrollo de esta investigación fue necesario revisar antecedentes de investigaciones similares así como teorías y leyes referidas a las obligaciones tributarias y los deberes formales del IVA, así como también otros elementos teóricos que sirvieron para el diseño de las normas de control interno que se sugieren en las conclusiones de este estudio a fin de evitar sanciones tributarias.

En cuanto al impuesto se hizo análisis de teorías, conceptos, importancias, clasificaciones, y en relación al control interno definirlo,

¹³ *Ibídem.* p 65

caracterizarlo, determinar la importancia de su aplicación así como determinar aquellas normas de control interno que son necesarias para lograr uno de los objetivos específicos de esta investigación.

Una investigación de esta naturaleza requiere sustentarse sobre bases legales las cuales están contenidas en Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Código Orgánico Tributario (2014), Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) (2014), Reglamento General de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (1999), providencias y decretos. Normas o principios de contabilidad aplicables a las Pequeñas y Medianas Entidades, conjuntamente con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (VEN-NIF-PYME) (2009).

El estudio se ha estructurado de la siguiente manera: las páginas preliminares (la de presentación del título, la aceptación del tutor, el índice general, la lista de cuadros, lista de gráficos, resumen y la introducción cuyo contenido es de acuerdo al Instructivo para la elaboración del Trabajo de Grado, Tesis Doctoral e Investigaciones de la UCAT (2013)¹⁴:

En ella se deberá incluir en forma clara y concisa los siguientes aspectos: planteamiento del problema, preguntas de investigación, objetivos (general y específicos); justificación (importancia de la investigación para el ámbito científico); breve descripción del método empleado y de la estructura del trabajo

Asimismo se incluyen tres capítulos que conforman el cuerpo capitulado que corresponden a los objetivos específicos, donde se incorpora los antecedentes de otras investigaciones, la teoría, marco legal que sustentan el estudio realizado, así como el análisis de la información recabada con el cuestionario para el logro de cada objetivo específico.

Finalmente se incorporan las referencias y los respectivos anexos.

¹⁴ UCAT. (2013). *Op.cit.* p. 20

Operacionalización de variables

Seguidamente se incorpora el cuadro N° 1 que es el de la operacionalización de las variables, este cuadro nos permite ver las variables de cada uno de los objetivos específicos y además facilita descomponer las variables y estas en indicadores, que orientan la revisión de los aspectos teóricos y legales que le dan sustento a la investigación, además ubican al investigador para la elaboración de las preguntas del cuestionario.

Cuadro N° 1. Operacionalización de variables

Objetivo General

Proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira.

Objetivos Específicos	Variable	Conceptualización de la Variable	Dimensión	Indicador	Fuente	Ítems
Identificar los aspectos legales de las obligaciones tributarias y deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA), a los que está sujeta la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira.	Aspectos legales y deberes formales del impuesto del valor agregado (IVA)	Elementos legales y normativos que deben cumplirse con las obligaciones tributarias y los deberes formales en la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A.	Legal Recaudación tributaria	• Registro Único de Información Fiscal (RIF) Actualizado y visible. • Medios de facturación a los cuales está sujeto • Deberes Formales en materia del IVA • Determinación y pago del tributo IVA	• CRBV • COT • Ley del Impuesto al Valor Agregado. IVA • Reglamento del Impuesto al Valor Agregado • Decreto 071 • Providencias Administrativas • Observación Directa	Teoría

Fuente: Muñoz, 2016

Cuadro N° 1. Operacionalización de Variables. Continuación

Objetivo General: Proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira.

Objetivos Específicos	Variable	Conceptualización de la Variable	Dimensión	Indicador	Fuente	Ítems
Examinar la situación actual de la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A, ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira, en relación al control interno de las obligaciones tributarias y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA).	Situación actual del control interno de las obligaciones tributarias y de los deberes formales del (IVA).	Representa el contexto que exterioriza en la actualidad el control interno el fin de determinar si se están cumpliendo con las normas establecidas en la Ley del IVA y su reglamento; así como los decretos, de las obligaciones tributarias y de los deberes formales.	Control Obligaciones Tributarias Control Deberes Formales	• R.I.F. Vigente • Medios de facturación • Libros especiales del IVA. • Declaraciones de IVA. • Pagos de la Obligación Tributaria.	• Cartelera Tributaria. • Facturas de Ventas, libros maquina fiscal. • Facturas Fidedignas de compras • Libros De Compras y de Venta • Prorratio Impreso • Declaraciones IVA • Pagos de IVA • Cuestionario documentos de la entidad. • Observación Directa	1 2, 3,4,5,6 7,8,9,10,11,12, 13, 14 15,16 17

Fuente: Muñoz, 2016

Cuadro N° 1. Operacionalización de Variables. Continuación

Objetivo General: Proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira.

Objetivos Específicos	Variable	Conceptualización de la Variable	Dimensión	Indicador	Fuente	Ítems
Proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira.	Normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA).	Lineamientos normativos que deben ser aplicados en las operaciones de la empresa, con el objeto de cumplir con los deberes y obligaciones tributarias, referentes al IVA.	Normativa tributaria	Normas de Control Control interno Proceso contable y tributario en IVA Manual de normas.	Bibliográficas Leyes Investigación de Campo Cuestionario Observación Directa	18

Fuente: Muñoz, 2016

CAPÍTULO I

ASPECTOS LEGALES DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A LOS QUE ESTÁ SUJETA LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO AYACUCHO, ESTADO TÁCHIRA

El capítulo que se desarrolla a continuación permite describir todos aquellos aspectos legales que la sociedad mercantil FARMACOL, C.A debe cumplir sobre la obligación tributaria y los deberes formales en materia del impuesto al valor agregado (IVA).

Es importante mencionar que para dar soporte y desarrollo al capítulo se hizo necesario examinar antecedentes de otras investigaciones similares, así como elementos teóricos y legales que se enunciaran seguidamente.

En continuidad con el tema se hace referencia a Torrealba (2002)¹⁵, en su investigación titulada Instrumentos de Control Fiscal de la Administración tributaria Región Centro Occidental aplicada a los contribuyentes:

Con este trabajo se busca determinar los Instrumentos de Control Fiscal de la Administración Tributaria, Región Centro Occidental aplicadas a los contribuyentes. El diseño de la Investigación es monográfico documental, por lo que constituye una investigación analítica y de desarrollo conceptual, con apoyo de una amplia revisión bibliográfica y el uso de la técnica documentales tales como, la observación documental, la presentación resumida de un texto y la de análisis de contenido. El instrumento que se utilizara, es la matriz de análisis de contenido, necesaria para registrar y analizar el contenido de la información suministrada por las fuentes

¹⁵ TORREALBA, G. (2002), *Instrumentos de control fiscal de la administración tributaria región centro occidental aplicada a los contribuyentes*. Tesis no Publicada UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO (UCAB) Caracas, Venezuela, p. vi. [Documento en línea], fecha de la consulta: 04 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAQ2277.pdf>

bibliográficas y documentales. La realización de la investigación constituye un aporte, al permitir a las distintas Administraciones Tributarias detectar posibles debilidades y fortalezas respecto al control fiscal., a su vez detectar las posibles fallas que presenta el Sistema de información tributaria (SIVIT) como instrumento de control, así como también aplicar los correctivos en la administración Tributaria a fin de ser más eficiente y eficaz en la recaudación de los tributos. La importancia de este trabajo, radica en el beneficio que se pueda a portar a la Administración Tributaria a fin de garantizar el control en la recaudación de los tributos, y garantizar que esta ingrese al tesoro nacional.

El trabajo del autor antes mencionado apoya el estudio que se realizó considerando que este es sobre una investigación bibliográfica en aspectos de impuestos aplicados por la Administración Tributaria el cual desarrolla teorías relacionadas al tema, y también contiene aspectos metodológicos afines.

Para continuar es meritorio hacer referencia a lo que establece el CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB) (2009)¹⁶, como concepto de que es una pequeña y mediana entidad:

Las pequeñas y medianas entidades son entidades que:

(a) no tiene obligación pública de rendir cuentas, y

(b) publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que no están implicados en la gestión del negocio, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

En base al anterior concepto citado se permite indicar que la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A., ubicada en Municipio Ayacucho del Estado Táchira es una pequeña y mediana entidad pues su capital es privado por lo que no tiene obligación pública de rendir cuentas además que la información

¹⁶ CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB) (2009), *La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. London. IASCF Publications Departament. p 14

de estados financieros es presentada a sus accionistas y terceros de ser el caso entidades bancarias con fines de obtener una financiación.

Una vez establecido lo que es una entidad y siguiendo el mismo orden de ideas se hace meritorio indicar que es un contribuyente ordinario, según la Ley que establece el IVA (2014)¹⁷, en su artículo 5 define:

Son contribuyentes ordinarios de este impuesto, los importadores habituales de bienes, los industriales, los comerciantes, los prestadores habituales de servicios, y, en general, toda persona natural o jurídica que como parte de su giro, objeto u ocupación, realice las actividades, negocios jurídicos u operaciones, que constituyen hechos imponible de conformidad con el artículo 3° de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley. En todo caso, el giro, objeto u ocupación a que se refiere el encabezamiento de este artículo, comprende las operaciones y actividades que efectivamente realicen dichas personas.

En lo referido en el párrafo anterior se puede determinar que la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. es sujeto pasivo que por su actividad comercial tipifica como contribuyente ordinario.

Para determinar si la actividad comercial que realiza la entidad a ser objeto de estudio está sujeta al Impuesto al Valor Agregado (IVA), se cita lo que establece en el artículo 3 de la Ley del IVA (2014)¹⁸:

Constituyen hechos imponible a los fines de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, las siguientes actividades, negocios jurídicos u operaciones: I. La venta de bienes muebles corporales, incluida la departes alícuotas en los derechos de propiedad sobre ellos; así como el retiro o desincorporación de bienes muebles, realizado por los contribuyentes de este impuesto.

Tomando en consideración que la entidad que es objeto de estudio se dedica a comercializar bienes muebles corporales y que estos bienes están

¹⁷ VENEZUELA. *Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.152 (Extraordinaria) de fecha 17 de Noviembre de 2014.

¹⁸ *Ibíd*

calificados como sujetos al IVA, se indica que la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. ubicada en el municipio Ayacucho del estado Táchira es una pequeña entidad, que están dentro de los catalogados como contribuyente ordinario por su actividad comercial, lo que la hace estar sujeta además a los que se dictamine en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Fundamentado en el concepto definido con anterioridad se evidencia la necesidad que el hecho real ocurra y que esté se encuentre soportado en la ley, para que así sea considerado un hecho imponible, en el caso de la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A., cuya entidad se dedica principalmente a la compra al mayor y venta al detal de productos farmacéuticos, medicinas y misceláneos.

En cuanto al término impuesto el autor JARACH, D. (1996)¹⁹ lo conceptualiza así:

Llámase impuesto al tributo que se establece sobre los sujetos en razón de la valorización política de una manifestación de la riqueza objetiva independientemente de la consideración de las circunstancias personales de los sujetos a los que esta riqueza pertenece o entre las cuales se transfiere o .subjctiva, teniendo en cuenta las circunstancias personales de los sujetos pasivos

Sin embargo el concepto del término Impuesto antes mencionado según Jarach es de una data no muy actualizada podemos encontrar que el SENIAT lo conceptualiza “prestación obligatoria, comúnmente en dinero, exigida por el Estado, en virtud de su poder de imperio, a quienes se hallen en las situaciones consideradas por la Ley como hechos imponibles.”²⁰

¹⁹ JARACH, D. (1996). *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Tercera Edición. Buenos Aires Argentina. Editorial ABELEDO-PERROT. p. 253

²⁰ VENEZUELA. *SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA. (SENIAT)* [base de datos en línea] Fecha de Consulta 18 de febrero de 2017. Glosario de Términos. p. 31. Disponible en: http://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf

Una vez establecidos los conceptos de Impuesto es importante citar lo establecido en el artículo 31 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) (2014)²¹ “dada la naturaleza de impuesto indirecto del tributo, establecido en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley”.

Lo que permite establecer que el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tiene su naturaleza jurídica como impuesto indirecto, pues es considerado así porque es trasladado por otros sujetos diferentes al contribuyente en sí.

Ahora bien una vez definido lo que es el hecho imponible y el impuesto es bien visto entrar a estudiar las sanciones por incumplimientos a los cuales está sujeta la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. Según el artículo 90 del Código Orgánico Tributario (2014)²² “las sanciones aplicables son: 1. Prisión. 2. Multa 3. Comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizados para cometerlo. 4. Clausura temporal del establecimiento o áreas del mismo.”

En el panorama actual en materia del sistema tributario nacional, y evidenciando la reciente información oficial que los impuestos nacionales van a servir para cubrir las erogaciones nacionales en un 80% de su presupuesto, y aunado a esto el hecho de la reforma tributaria año 2014, la cual impone sanciones materiales muy graves, por cuanto se puede presumir que la presión fiscal que va a ejercer la Administración Tributaria al contribuyente se va a tornar un tanto aguda, pues es menester de este organismo contralor cumplir con las metas de recaudación impuestas, es por ello que se ve necesario hacer un señalamiento en lo establecido en el artículo 81 del Código Orgánico Tributario el cual clasifica los ilícitos tributarios en 3 que son formales, materiales y penales, para tener una visión

²¹ VENEZUELA. *Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)*. Gaceta Oficial N° 6.152 (Extraordinaria) de fecha 17 de Noviembre de 2014. p. 85

²² VENEZUELA. *Ley del Código Orgánico Tributario*. (2014). Gaceta oficial extraordinaria N° 6.125. Caracas 18 de noviembre del 2014.

más amplia de esta clasificación que cita el referido Código Orgánico Tributario se van a tomar en consideración que enmarca en este código en cada uno de los casos.

Según los artículos 99 al 108 de Código Orgánico Tributario (2014)²³, los cuales enumeran qué actuaciones serán considerados como los ilícitos tributarios formales, para mejor información se presenta a continuación un cuadro resumen de este tipo de ilícito.

Cuadro N° 2. Tipo de Ilícitos Tributarios Formales según el Código Orgánico Tributario

Art.	Actuación	Sanción
100 Deber de Inscribirse	1. No inscribirse en los registros de la Administración Tributaria.	Clausura (5) días del local, y multa (150 U.T.)
	2. Inscribirse fuera del plazo establecido.	Clausura (5) días del local, y multa de (50 U.T.).
	3. Proporcionar o comunicar la información relativa a los antecedentes o datos para la inscripción o actualización en los registros, en forma parcial, insuficiente o errónea.	
	4. No proporcionar o comunicar a la Administración Tributaria, dentro de los plazos establecidos, las informaciones relativas a los datos para la actualización de los registros.	Clausura (5) días del local, y multa de (100 U.T.).
La sanción de clausura prevista en este artículo se aplicara en todos los establecimientos o sucursales que posea el sujeto pasivo.		

Fuente: Código Orgánico Tributario (2014)

²³ *Ibídem*

Cuadro N° 2. Tipo de Ilícitos Tributarios Formales según el Código Orgánico Tributario. Continuación

Art.	Actuación	Sanción
101. Emitir, Entregar o Exigir Facturas u otros documento s	1. No emitir o emitirlos en un medio no autorizado por las normas tributarias	Clausura (10) días del local, y multa de (150 .U.T.).
	2. Emitir pero que los datos no coincidan con el correspondiente a la operación real o sean ilegibles.	
	3. No conservar las copias obligatorias, por el lapso establecido en las normas tributarias.	
	4. Alterar las características de la maquina fiscales	
	5. Emitir con prescindencia total o parcial de los requisitos exigidos por las normas tributarias.	Clausura (5) días del local, y multa de (100 .U.T.).
	6. Utilizar simultáneamente más de un medio de emisión de facturas y otros documentos, salvo los casos establecidos en las normas tributarias.	
	7. Utilizar un medio de facturación distinto al indicado como obligatorio por las normas tributarias.	
	8. No entregar las facturas u otros documentos cuya entrega sea obligatoria	
	9. No exigir a los vendedores las facturas de las operaciones realizadas, cuando exista la obligación de emitirlos.	Multa de (5 .U.T.).
	10. Aceptar facturas cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real	Multa de (10 .U.T.).
	11. Emitir cualquier otro tipo de documento distinto a facturas, que sea utilizado de forma parcial o total para informar las operaciones efectuadas.	Clausura (5) días del local, y multa de (100 .U.T.).
La sanción de clausura prevista en este artículo se aplicara sólo en el lugar de la comisión del ilícito, aun ellos casos en que el sujeto pasivo tenga varios establecimientos o sucursales.		

Fuente: Código Orgánico Tributario (2014)

Cuadro N°2. Tipo de Ilícitos Tributarios Formales según el Código Orgánico Tributario. Continuación

Art.	Actuación	Sanción
102. Deber de llevar libros y registros contables, y los demás libros y registros especiales	1. No llevar los exigidos por la normas respectivas	Clausura (10) días del local, y multa de (150 .U.T.).
	2. No mantenerlos en el domicilio tributario cuando ello fuera obligatorio o no exhibirlos cuando la Administración Tributaria lo solicite.	Clausura (5) días del local, y multa de (100 .U.T.).
	3. Destruir, alterar o no conservar las memorias de las maquinas fiscales	Clausura (10) días del local, y multa de (150 .U.T.).
	4. No mantener los medios que contengan los libros y registros en condiciones de operación o accesibilidad	Clausura (5) días del local, y multa de (100 .U.T.).
	5. Llevar con atraso superior a un mes	
	6. No conservar durante el plazo establecido por la norma, así como los sistemas, programas o soportes que contengan la contabilidad u operaciones efectuadas.	
	7. Llevarlos sin cumplir con las formalidades establecida en las normas correspondientes	
	8. No llevar en castellano o en moneda nacional, excepto los contribuyentes autorizados por la Administración Tributaria.	
La sanción de clausura prevista en este artículo se aplicara en todos los establecimientos o sucursales que posea el sujeto pasivo.		

Fuente: Código Orgánico Tributario (2014)

**Cuadro N° 2. Tipo de Ilícitos Tributarios Formales según el Código
Orgánico Tributario. Continuación**

Art.	Actuación	Sanción
103. Deber de presentar declaracion es y comunicaciones	1. No presentar o presentarlas con retardo superior a un (1) año	Clausura (10) días del local, y multa de (150 .U.T.).
	2. No presentar lo que establezcan las leyes, reglamentos u otros actos administrativos de carácter general.	Multa de (50 .U.T.).
	3. Presentarlas en forma incompleta o con retraso inferior o igual a un (1) año	Multa de (100 .U.T.).
	4. Presentar otras comunicaciones en forma incompleta o fuera de plazo	Multa de (50 .U.T.).
	5. Presentar más de una declaración sustitutiva, o la primera con posterioridad al plazo establecido en la norma respectiva	
	6. Presentar en formularios, medios, formatos o lugares no autorizados por la Administración Tributaria.	
24 La sanción de clausura prevista en este artículo se aplicara en todos los establecimientos o sucursales que posea el sujeto pasivo.		
Nota: Todas las sanciones establecidas son en días continuos.		

Fuente: Código Orgánico Tributario (2014)

Por cuanto los Ilícitos Tributarios Formales no son tomados en cuenta por el contribuyente como importantes, eso puede llegar a causar pérdidas graves a la entidad ya que el hecho de proporcionar información errónea con o sin intención podrá causar la sanción pecuniaria y además de esto hasta

diez (10) días de clausura al establecimiento, razón por la cual como Asesor Tributario y en aras de brindar un servicio de calidad se debe iniciar revisando si la entidad proporciono los datos necesarios a tiempo y de forma correcta ante la Administración Tributaria, por cuanto el objeto de estudio es el cumplimiento de los deberes formales y de la obligación tributaria en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. ubicada en el municipio Ayacucho del estado Táchira, se toma como relevante la sección anterior ya que es la parte que va a ser estudiada en la referida entidad.

Ahora en cuanto a los actos considerados como Ilícitos Tributarios Materiales se encuentran los que se indican en los artículos 109 al 117 de Código Orgánico Tributario (2014)²⁵, a continuación se presenta un cuadro resumen orientado a las necesidades a ser estudiadas en la presente investigación de este tipo de ilícito

Cuadro N° 3. Ilícitos Tributarios Materiales según el Código Orgánico Tributario

Art.	Actuación	Sanción
109 Ilícito Tributario Material	1. El retraso u omisión en el pago de tributos o de sus porciones.	Multa 0,28 % del monto adeudado por día de retraso hasta un máximo de 100% (art. 110), luego de 1 año adicionalmente con 50% del monto adeudado, y si fuera luego del 2do año 150% del monto adeudado.

Fuente: Código Orgánico Tributario (2014)

²⁵ *Ibídem*

Los Ilícitos Tributarios Materiales como se puede evidenciar en lo citado que preside, es lo referido principalmente a la obligación del sujeto pasivo de realizar el pago de la obligación tributaria, por cuanto es también objeto de estudio en la investigación el cumplimiento de la obligación tributaria en relación al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A.

En cuanto a los actos considerados como Ilícitos Tributarios Penales se encuentran los que se indican en los artículos 118 al 130 de Código Orgánico Tributario (2014)²⁶, tomando en consideración que la investigación es el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de los deberes formales en materia del (IVA) en la sociedad Mercantil FARMACOL, C.A., se presenta a continuación un cuadro resumen de este tipo de ilícito:

Cuadro N° 4. Ilícitos Tributarios Penales según el Código Orgánico Tributario

Art.	Actuación	Sanción
Art 119 Incurre en defraudación tributaria	Quien mediante simulación, ocultación, engaño o cualquier otra maniobra fraudulenta, produzca una disminución del tributo a pagar.	La defraudación tributaria será penada con prisión de seis (6) meses a siete (7) años. En el caso de obtención indebida de devoluciones, la sanción se incrementara aun tercio de la pena.

Fuente: Código Orgánico Tributario (2014)

²⁶ Ibídem

Cuadro N° 4. Ilícitos Tributarios Penales según el Código Orgánico

TributarioContinuación

Art.	Actuación	Sanción
Art. 120 indicios de defraudación tributaria:	1. Declarar cifras, deducciones o datos falsos u omitir deliberadamente hechos o circunstancias que incidan en la determinación de la obligación tributaria,	Este artículo no prevé sanciones su función es indicar al contribuyente que es considerado como defraudación tributaria para la Administración Tributaria.
	2. No emitir facturas u otros documentos obligatorios o emitirlos en medios distintos a los autorizados por la Administración Tributaria.	
	3. Emitir o aceptar facturas u otros documentos cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real.	
	6. Llevar dos o más juegos de libros para una misma contabilidad, con distintos asientos.	
	7. Remover el dispositivo de seguridad de máquinas fiscales, sin autorización, así como cualquier otra modificación capaz de alterar el normal funcionamiento de la máquina fiscal.	
	8. Presentar declaraciones que contengan datos distintos a los reflejados en los libros o registros especiales.	
	9. No llevar o no exhibir libros, documentos o antecedentes contables, en los casos en que los exija la normativa aplicable.	
	11. Omitir la presentación de declaraciones exigidas por las normas tributarias.	

Fuente: Código Orgánico Tributario (2014)

En cuanto a lo citado en lo que antecede que corresponde a los Ilícitos Tributarios Penales establecidos en el Código Orgánico Tributario (2014)²⁷, se hace relevante indicar la importancia de una buena planificación fiscal para el cumplimiento de las obligación tributaria y los deberes formales en este caso en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA), pues de llegar a incumplir en alguna de los anteriores artículos, ya no solo se trata de un pago

²⁷ *Ibíd*

de multa pecuniaria y un cierre de establecimiento, sino que además de ello pudiere llegar a estar presente frente a una pena restrictiva de libertad que va de acuerdo al caso de tres (3) hasta siete (7) años.

Considerando que los artículos antes citados marcan evidencias con marcado acento que al no cumplir con los pagos establecidos en la ley y en los lapsos en la misma, se convierten en una sanción sobre ilícitos tributarios penales, acarreando problemas legales de gran magnitud que pueden llegar en algunos casos el cierre definitivo de la empresa.

FARMACOL, C.A., siendo un contribuyente ordinario del impuesto al Valor agregado (IVA), pues su actividad principal es la compra y venta de artículos tanto exentos como gravados, por ende fue necesario determinar a cuales son los deberes formales a los que está obligado de acuerdo a la ley siendo necesario verificar que cumple con las obligaciones tributarias; esto en pro de evitar sanciones que puedan afectar su fluidez como pequeña empresa.

A la luz de todos los elementos que se estudiaron en este objetivo se puede concluir que las obligaciones tributarias y deberes formales del impuesto del valor agregado (IVA), en la sociedad mercantil FARMACOL, C.A., son los siguientes: su condición de contribuyente ordinario originada por actividad comercial que realiza, la hace estar sujeta además de lo establecido en el Código de Comercio (1955). a lo que se dictaminen en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA) (2014) en su artículo 5; asimismo pudiera estar sujeta al artículo 90 del Código Orgánico Tributario (2014) “Las sanciones aplicables son: 1. Prisión. 2. Multa. 3. Comiso y destrucción de los efectos materiales objeto del ilícito o utilizados para cometerlo. 4. Clausura temporal del establecimiento o áreas del mismo.”

Lo que se pudo evidenciar en la revisión teórico-legal arriba mencionada.

Cuadro N° 5. Operacionalización de variables del objetivo específico N° 1

Objetivo General: Proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira.

Objetivos Específicos	Variable	Conceptualización de la Variable	Dimensión	Indicador	Fuente	Ítems
Identificar los aspectos legales de la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA), a los que está sujeta la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira,	Aspectos legales y deberes formales del impuesto del valor agregado (IVA),	Son todos los elementos legales y normativos que deben cumplirse con las obligaciones tributarias y los deberes formales en la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A.	Legal Normativa	• Registro Único de Información Fiscal (RIF) Actualizado Y visible. • Medios de facturación a los cuales está sujeto • Deberes Formales en materia del IVA • Determinación y pago del tributo IVA	• CRBV • COT • Ley del Impuesto al Valor Agregado • Reglamento del Impuesto al Valor agregado • Decreto 0071 • Providencias Administrativas	Revisión documental

Fuente: Muñoz 2016

CAPÍTULO II

SITUACIÓN ACTUAL DE LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A, UBICADA EN EL MUNICIPIO AYACUCHO ESTADO TÁCHIRA, EN RELACIÓN AL CONTROL INTERNO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

En este capítulo se analizó la situación actual que presenta la sociedad mercantil FARMACOL, C.A.; en lo que respecta a los controles internos que esta lleva en las obligaciones tributarias así como de los deberes formales del (IVA).

A continuación se hace referencia a Solís M. (2012)²⁸, en su investigación titulada: Propuesta para el mejoramiento de la recaudación tributaria en materia del impuesto sobre las actividades económicas (Estudio de caso: Alcaldía del Municipio Julia Mellado del estado Guárico), quien comenta en su trabajo:

La presente investigación, se realizó con un diseño de campo de tipo evaluativo y tuvo como objetivo el análisis del proceso de recaudación del impuesto a las actividades económicas de industria, comercio, servicio o de índole similar en el municipio Julián Mellado del Estado Guárico. Para la ejecución de la investigación, se utilizó un conjunto de observaciones de documentos y cuestionarios de 23 ítems, aplicados a 4 funcionarios adscritos a la Oficina de Rentas Municipales de esta Alcaldía, los cuales constituyeron el universo en estudio y, por tanto fue una muestra censal. Una vez obtenida la información requerida, se procedió al procesamiento de resultados, analizándose los mismos, que permitieran la evaluación de los procesos de recaudación del impuesto a las actividades económicas en la Alcaldía, Los datos estadísticos se interpretaron a través de tablas de frecuencia absolutas y relativas, así

²⁸ SOLÍS, M. (2012) *Propuesta para el mejoramiento de la recaudación tributaria en materia del impuesto sobre las actividades económicas (Estudio de caso: Alcaldía del Municipio Julia Mellado del estado Guárico)*, Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela.

finalmente se llegó a la conclusión que presenta deficiencias dentro del proceso de recaudación de los impuestos, representado en la inexistencia de manuales de funciones y procedimientos referentes a las actividades inherentes al proceso de recaudación, no presenta divisiones o unidades encargadas en las funciones de recaudación, fiscalización, entre otras de gran importancia; además que no ofrecen orientaciones a los contribuyentes. Es por ello que se formuló una propuesta de estrategias para mejorar la recaudación del impuesto sobre las actividades económicas.

El trabajo del autor antes mencionado apoyó el estudio que se realizó considerando que este es sobre el control interno el cual desarrolla teorías relacionadas al tema y también contiene aspectos metodológicos afines como lo es que esta investigación es una investigación de tipo descriptiva y de campo, asimismo para lograr sus objetivos utilizaron el cuestionario y la observación de documentos para recabar la información necesaria.

Tomando en consideración lo indicado anteriormente, se hace referencia a los autores Hernández y otros. (2014)²⁹, quienes refieren a las investigaciones descriptivas de la siguiente forma:

Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas.

Mediante este concepto los autores indican que una investigación de este tipo pretende es recoger información sobre un tema específico, y que esta recolección y medición se hace de forma independiente con cada variable.

Abordando los temas de investigación cuantitativa es meritorio hacer referencia a Palella y Martins (2012)³⁰, quienes aportan lo siguiente a la investigación:

²⁹ HERNÁNDEZ R., FERNÁNDEZ C., y BAPTISTA M. *Op.cit.* p.92

Se caracteriza por privilegiar el dato como esencia sustancial de su argumentación. El dato es la expresión concreta que simboliza una realidad. Esta afirmación se sustenta en el principio de que lo que no se puede medir no es digno de credibilidad. Por ello, todo debe estar soportado en el número, en el dato estadístico que aproxima a la manifestación del fenómeno. El paradigma que se adscribe en este enfoque concibe a la ciencia como una descripción de fenómenos que se apoya en los hechos dados por las sensaciones y no se preocupa por explicarlo.

Este aporte de los autores antes mencionados permite evidenciar que la investigación estuvo basada en datos reales que se tomaron de la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. y permitieron medir y dar un resultado fiable al problema planteado.

Análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de recolección de información los cuales fueron la observación directa, y el cuestionario y a continuación se observarán a través de cuadros y gráficos.

Ítem 1. ¿Tiene el RIF vigente en un lugar visible?

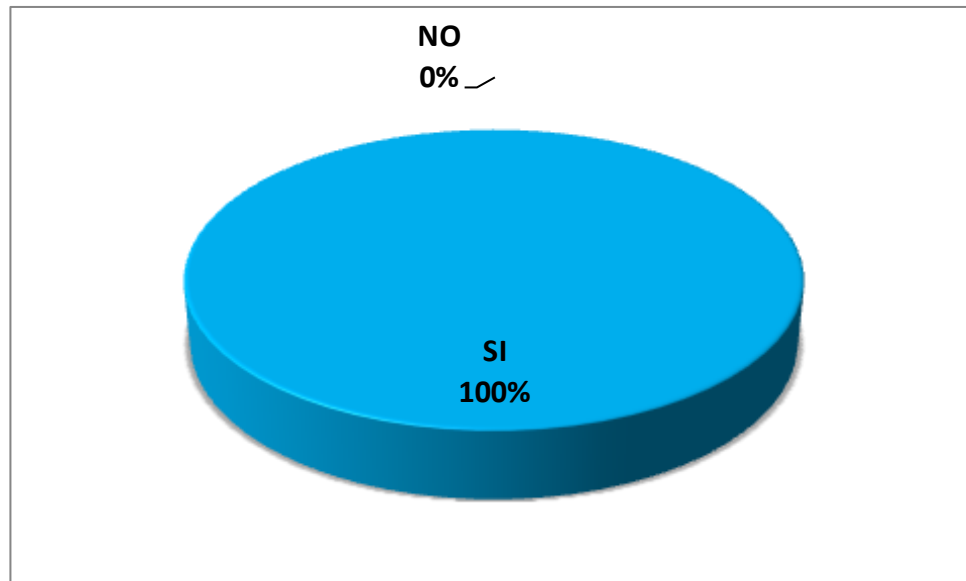
Cuadro 6. RIF vigente en un lugar visible

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	6	100,0
NO	0	0,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz (2017)

³⁰ PALELLA S. y MARTINS F. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. Caracas, Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Caracas, Venezuela. p.40.

Gráfico 1. RIF vigente en un lugar visible



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: el cuadro N° 6 y gráfico N°1, permite visualizar que el 100% de los entrevistados manifestaron que la empresa FARMACOL C.A., tiene en un lugar visible el RIF vigente. Además con la observación directa realizada por el investigador, se afirma que cumple con la obligación establecida en la Providencia Administrativa³¹ que regula el Registro Único de Información Fiscal (RIF) en su artículo 11 Literal b “Exhibir el Comprobante de Registro Único de Información Fiscal (RIF) en lugar visible de sus oficinas, sucursales o establecimientos.”

³¹ VENEZUELA. *Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0048*. Gaceta Oficial Nro. 40.214 de la República de Venezuela de Fecha 25 de julio de 2013.

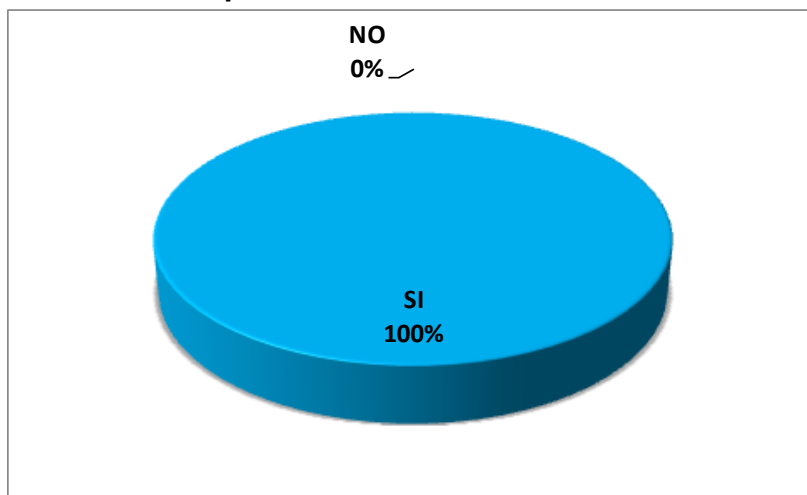
Ítem 2. ¿Hace uso de la máquina fiscal como medio de facturación?

Cuadro 7. Máquina fiscal como medio de facturación

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	6	100,0
NO	0	0,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

Gráfico 2. Máquina fiscal como medio de facturación



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: en el mismo orden de ideas, el cuadro N° 7 y el gráfico N° 2 ofrece resultados que todos los entrevistados coinciden en que se hace uso de la máquina fiscal como medio de facturación, y mediante la observación directa del investigador se constata que dicha información es correcta; por lo que la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. ubicada en el Municipio Ayacucho del Estado Táchira, cumple con lo establecido en la providencia que regula los medios de emisión de documentos exigidos por es SENIAT a

los sujetos pasivos, esta es la Providencia administrativa 00071 (2011)³², la cual en su artículo 8 literal k “venta de productos farmacéuticos, medicinales, nutricionales, ortopédicos, lentes y sus accesorios”

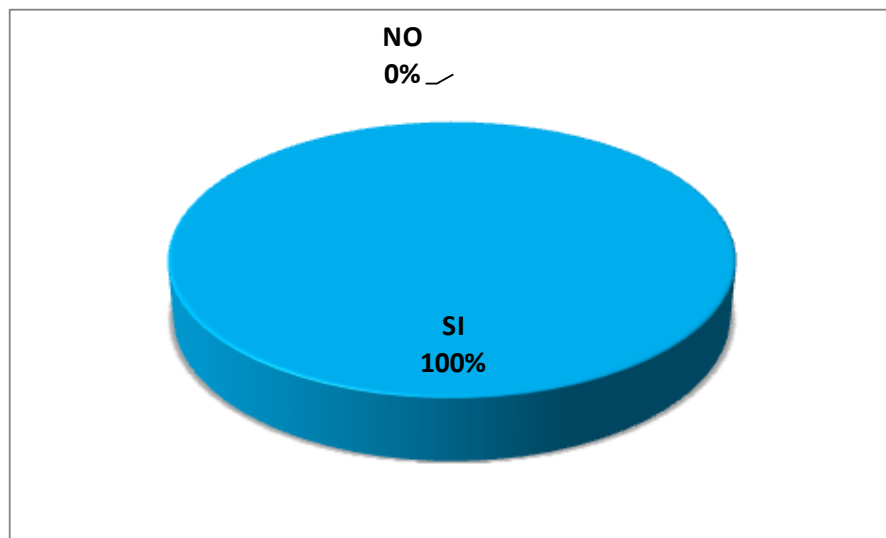
Ítem 3. ¿Mantiene en el establecimiento medios de facturación manual?

Cuadro 8. Mantiene en el establecimiento medios de facturación manual

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	6	100,0
NO	0	0,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz (2017)

Gráfico 3. Mantiene en el establecimiento medios de facturación manual



Fuente: Muñoz (2017)

³² VENEZUELA. *Providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos N° SNAT/2011/00071*. Gaceta Oficial Nro. 39.795 de la República de Venezuela de Fecha 8 de noviembre de 2011.

Análisis: el cuadro N° 8 y el gráfico 3, refleja que en su totalidad de la población, tiene conocimiento que en el establecimiento se mantienen medios de facturación manual; al momento del investigador realizar la observación directa se pudo determinar que efectivamente se cumple con este deber establecido en el artículo 11 de la Providencia SNAT/2011/00071 “los usuarios de Maquinas fiscales deben mantener permanentemente en el establecimiento los formatos elaborados por imprenta autorizada, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en este artículo”³³

Ítem 4. ¿Mantiene en el establecimiento Notas de Débito y Crédito en formatos impresos?

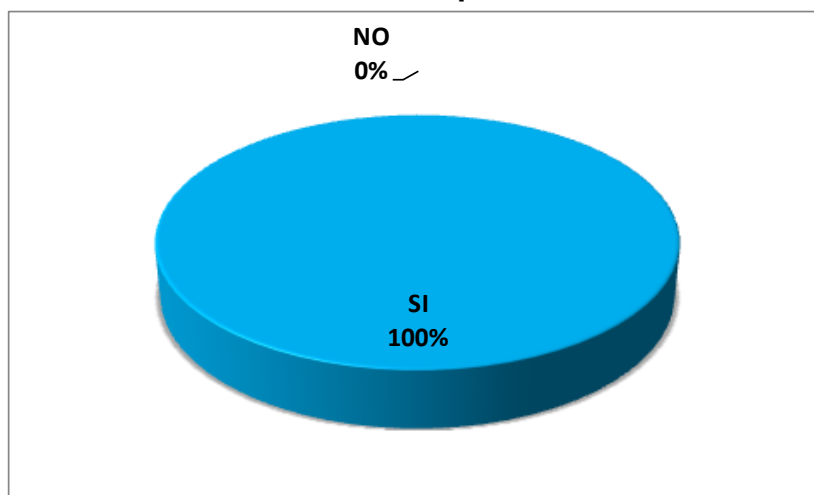
Cuadro 9. Mantiene en el establecimiento Notas de Débito y Crédito en formatos impresos

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	6	100,0
NO	0	0,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

³³ VENEZUELA. *Providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos N° SNAT/2011/00071*. Gaceta Oficial Nro. 39.795 de la República de Venezuela de Fecha 8 de noviembre de 2011.

Gráfico 4. Mantiene en el establecimiento Notas de Débito y Crédito en formatos impresos



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: como se evidencia en el cuadro N° 9 y gráfico N°4, es de conocimiento de la población en un 100% que se mantienen en el establecimiento comercial de la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A., ubicada en el municipio Ayacucho del estado Táchira, las Notas de Débito y Crédito en formatos impresos, además es precisó hacer saber que al momento del investigador realizar la observación directa éste pudo certificar que dichos formatos impresos existen y están en el establecimiento por lo cual esta entidad cumple con el deber formal establecido en el artículo 22 de la providencia administrativa SNAT/2011/00071 a la cual se le ha hecho referencia en los análisis que se anteceden.

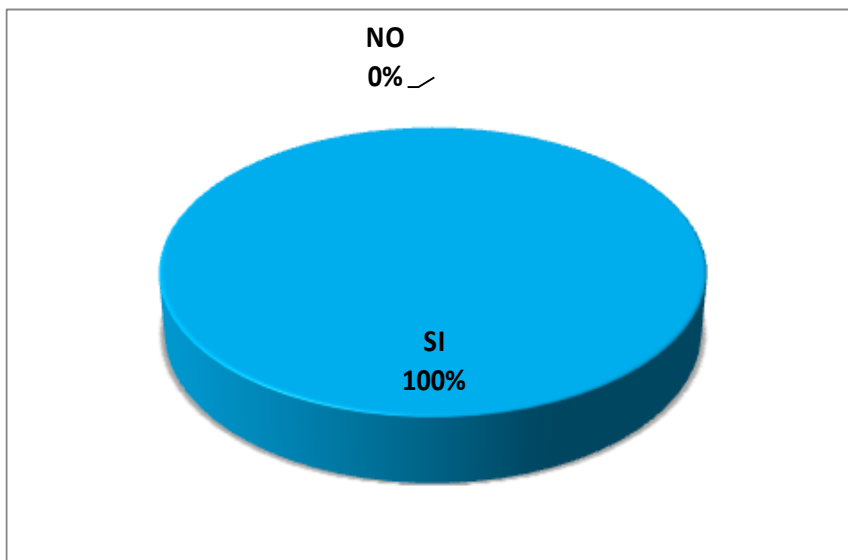
Ítem 5. ¿Entrega facturas y otros documentos a los clientes?

Cuadro 10. Entrega facturas y otros documentos a los clientes

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	6	100,0
NO	0	0,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

Gráfico 5. Entrega facturas y otros documentos a los clientes



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: como se observa en el gráfico N° 5 y cuadro N° 10, los encuestados manifestaron en unanimidad que son entregados a los clientes las facturas y otros documentos (notas de débito y/o crédito), sin embargo al momento del investigador realizar la observación directa se detectó que no es así, en ocasiones no se entrega al cliente las facturas por tener muchos esperando y agilizar el proceso, lo que ocasiona que se incurra en el incumplimiento de un deber formal, y pudiera tener una sanción tipificada en el artículo 101 numeral 8 del Código Orgánico Tributario (2014) “No entregar las facturas u otros documentos cuya entrega sea obligatoria”³⁴; dicha sanción como se indica en el Capítulo I, se contempla en cierre por 5 días y multa de 100 UT.

Ítem 6. ¿Posee el libro de la máquina fiscal en el domicilio fiscal?

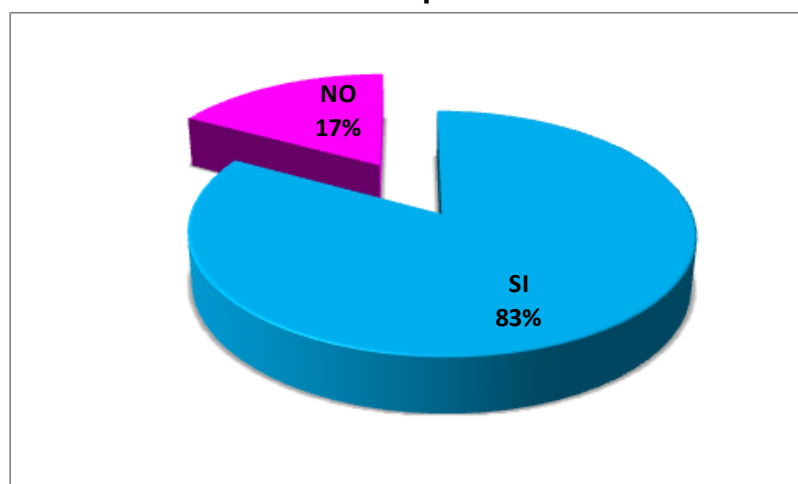
³⁴ VENEZUELA. Código Orgánico Tributario. *Op.cit*

Cuadro 11. Posee el libro de la máquina fiscal en el domicilio fiscal

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	5	83
NO	1	17
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

Gráfico 6. Posee el libro de la máquina fiscal en el domicilio fiscal



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: el 83 % de los encuestados consideró que la entidad objeto de estudio cumple con el deber de mantener el libro de la máquina fiscal en su domicilio, siendo este un deber formal establecido en el artículo 45 de la providencia Administrativa SNAT/2011/00071, numeral 3 “Conservar en el local y en buen estado el libro de control de reparación y mantenimiento”³⁵, al momento del investigador realizar la observación directa se certifica que dicho libro se encuentra en el local y en buen estado; además el 17% que no tiene conocimiento del libro corresponde a una Asistente de Farmacia quien

³⁵ VENEZUELA. *Providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos N° SNAT/2011/00071*. Gaceta Oficial Nro. 39.795 de la República de Venezuela de Fecha 8 de noviembre de 2011.

manifestó no manejar esa información, pues a esta persona no se le indico donde está dicho libro.

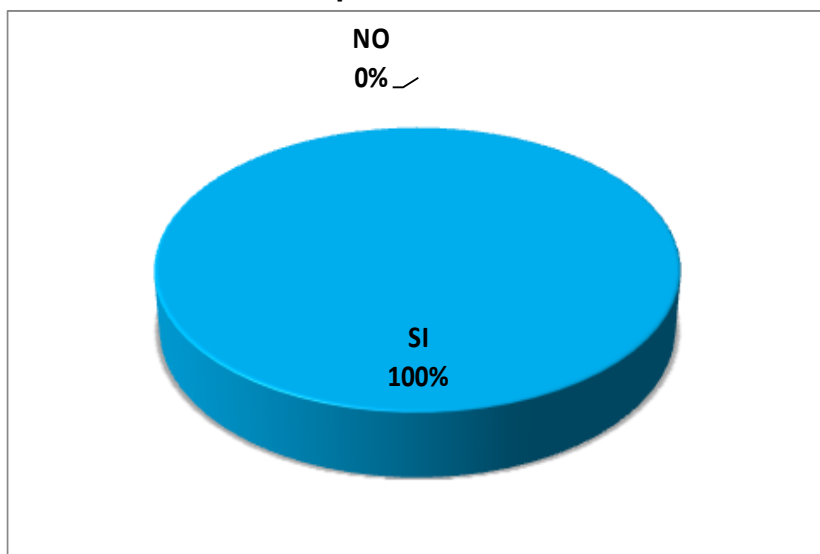
Ítem 7. ¿Conserva las copias de las facturas de ventas emitidas y de compras realizadas?

Cuadro 12. Conserva las copias de las facturas de ventas emitidas y de compras realizadas

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	6	100,0
NO	0	0,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

Gráfico 7. Conserva las copias de las facturas de ventas emitidas y de compras realizadas



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: el personal encuestado opina en un 100% que si se conservan las copias de las facturas de ventas emitidas y de compras realizadas por la entidad; el investigador mediante observación directa cercioró que es así, que se encuentran en el establecimiento las copias de las facturas de ventas (rollos de auditoria) y las facturas de compras originales, por lo que cumple con el deber formal establecido en el artículo 44 del código de comercio (1955)³⁶ “los libros y sus comprobantes deben ser conservados durante diez años, a partir del último asiento en cada libro”.

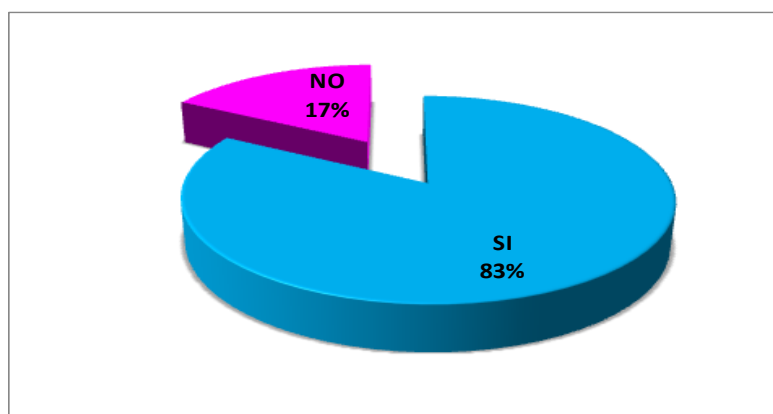
Ítem 8. ¿Se revisa al momento de recibir una factura que esta contenga bien escrito el nombre y RIF?

Cuadro N° 13 Revisa al momento de recibir una factura que este bien escrito el nombre y RIF

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	5	83
NO	1	17
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

Gráfico 8. Revisa al momento de recibir una factura que este bien escrito el nombre y RIF



Fuente: Muñoz (2017)

³⁶ VENEZUELA. Código de Comercio. Op.cit

Análisis: como vemos el 83% de las personas entrevistadas indicaron que al momento de recibir una factura en este caso de compras o gastos revisan que efectivamente este bien escrito el nombre y RIF de la Sociedad Mercantil objeto de estudio. Según el artículo 57 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014)³⁷, “el incumplimiento de cualquiera de los requisitos precedentes ocasionara que el impuesto incluido en el documento no genere crédito fiscal”.

Sin embargo el investigador al realizar el trabajo de observación directa, encontró una factura cuyo nombre del adquiriente del bien está mal escrito, por tal se exhorta a que todo el personal esté al tanto de la importancia que tiene revisar la factura al momento de recibirla para que ese 17% sea convertido en un 0%.

Ítem 9. ¿Tiene impresos los libros especiales de compras?

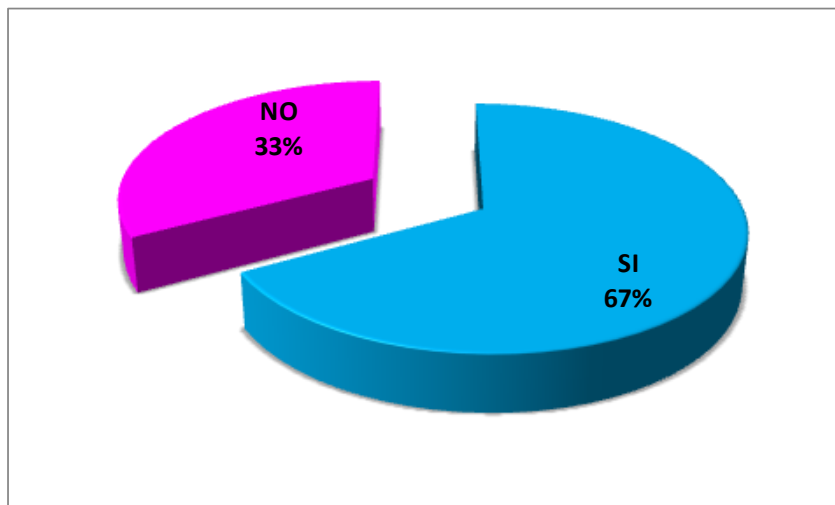
Cuadro N° 14 Libros especiales de compras impresos

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	4	67
NO	2	33
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

³⁷VENEZUELA. *Ley del Impuesto al Valor Agregado* (2014). Gaceta Oficial Nro. 6.152 Extraordinario de la República de Venezuela de Fecha 17 de noviembre de 2014.

Gráfico 9. Libros especiales de compras impresos



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: en relación a esta pregunta los encuestados respondieron en un 33% que no tiene impresos los libros de compras, pero al momento de analizar porque su respuesta se evidencia que manifiestan (no ser su área) pues son los 02 Asistentes de Farmacia; por su parte un 67% indica que si están impresos los libros de compras de la Sociedad Mercantil objeto de estudio cumpliendo con lo que dicta en su artículo 75 el Reglamento de la Ley del IVA (1999)³⁸ “Los contribuyentes ordinarios del impuesto deberán registrar cronológicamente y sin atrasos”.

Ítem 10. ¿Tiene impresos los Libros especiales de ventas?

Cuadro 15. Libros especiales de ventas impresos

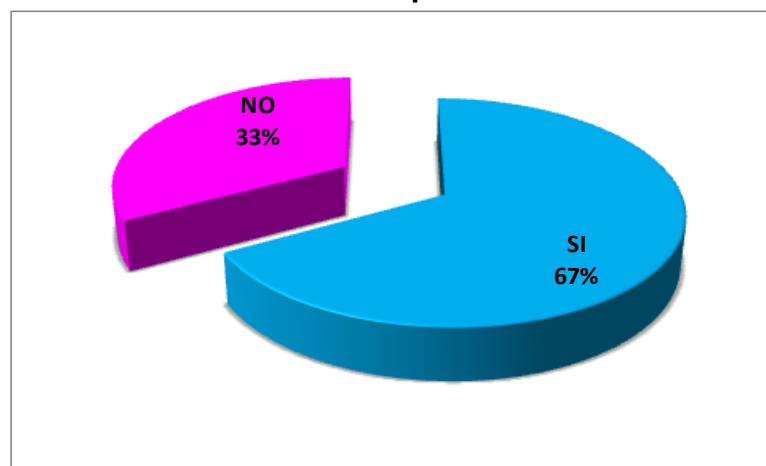
Alternativas de Respuesta	F	%
SI	4	67

³⁸ VENEZUELA. *Reglamento de la Ley del IVA* (1999). Gaceta Oficial Nro. 5.363 Extraordinario de la República de Venezuela de Fecha 09 de julio de 1999.

NO	2	33
TOTALES	6	100

Fuente: Fuente: Muñoz 2017

Gráfico 10. Libros especiales de ventas



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: según el cuadro N° 14 y gráfico N° 10, el 67% de los informantes manifestaron si tener conocimiento que los libros especiales de ventas están impresos y por su parte un 33% indica que no están impresos los libros de ventas de la Sociedad Mercantil objeto de estudio, pero al momento de analizar porque su respuesta se evidencia que manifiestan (no ser su área) pues son los 02 Asistentes de Farmacia; en su mayoría afirman que se cumple con este deber estableciendo en el artículo 76 el Reglamento de la Ley del IVA (1999)³⁹ “los contribuyentes deberán registrar cronológicamente y sin atrasos en el Libro de Ventas, las operaciones realizadas con otros contribuyentes o no contribuyentes”.

³⁹ *Ibídem*

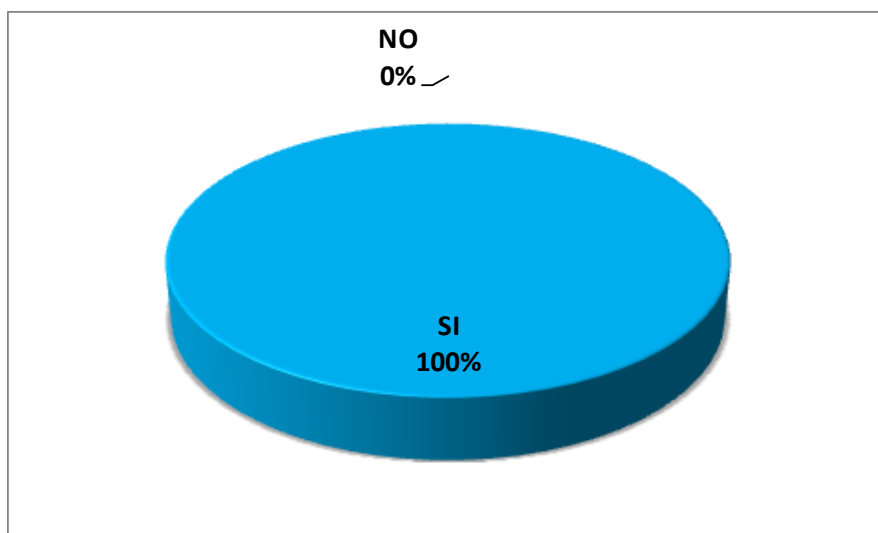
Ítem 11. ¿Los libros especiales exigidos están en el establecimiento de domicilio fiscal?

Cuadro 16. Los libros especiales exigidos están en el establecimiento de domicilio fiscal

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	6	100,0
NO	0	0,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

Gráfico 11. Los libros especiales exigidos están en el establecimiento de domicilio fiscal



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: en relación a esta pregunta los informantes respondieron en un 100% que los libros especiales exigidos están en el establecimiento de domicilio fiscal, por cuanto en este aspecto la Sociedad Mercantil cumple con este deber formal, de esta manera ante alguna supervisión por parte del SENIAT no estarían expuestos a la sanción tipificada el en artículo 102

numeral 2 del Código Orgánico Tributario (2014)⁴⁰, “no mantener los libros y registros en el domicilio tributario cuando ello fuere obligatorio o no exhibirlos cuando la Administración Tributaria los solicite”.

Además al investigador realizar la observación directa logro ratificar que es acertada la información recabada a través del instrumento.

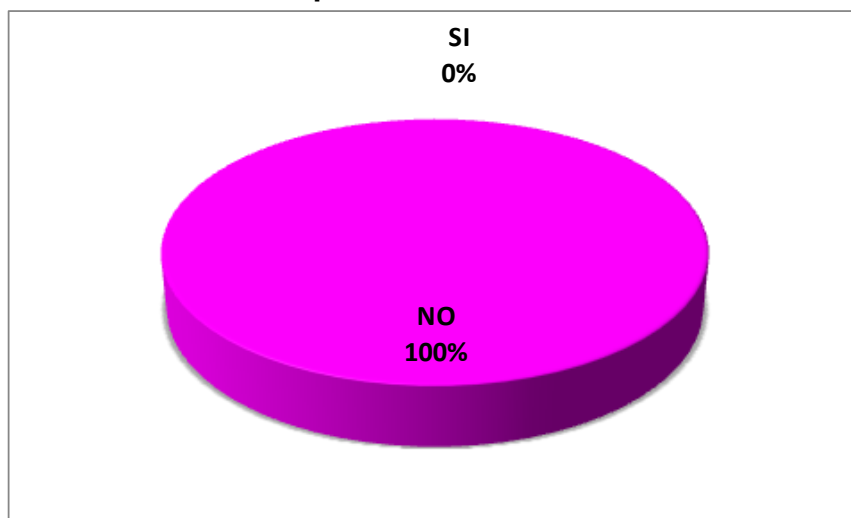
Ítem 12. ¿Los libros especiales se encuentran con más de 1 mes de atraso?

Cuadro 17. Libros especiales con más de 1 mes de atraso

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	0	0,0
NO	6	100,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

Gráfico 12. Libros especiales con más de 1 mes de atraso



Fuente: Muñoz (2017)

⁴⁰ VENEZUELA. *Ley del Código Orgánico Tributario. Op.cit*

Análisis: al observar el cuadro N° 17 y gráfico N° 12 se evidencia que el total de los encuestados manifiestan que los libros especiales no tienen un atraso superior a un mes, y al momento del realizar la observación directa por parte del investigador este determina que efectivamente la Sociedad Mercantil tiene los libros especiales sin ningún atraso por cuanto la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A., no quedarían expuestos a la sanción tipificada el en artículo 102 numeral 5 del Código Orgánico Tributario (2014)⁴¹, “llevar los libros y registros con atraso superior a un mes”.

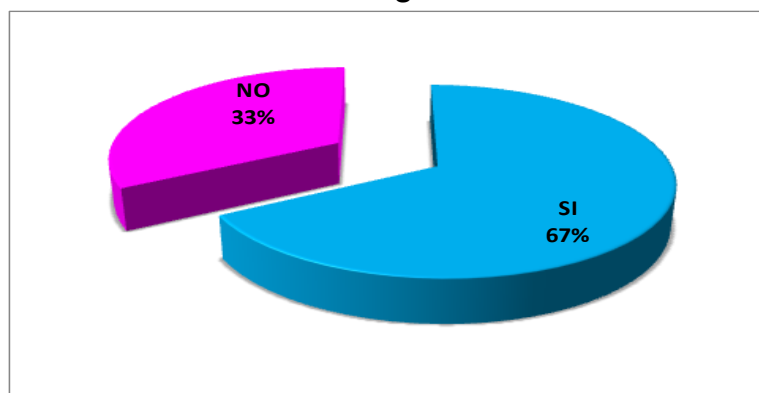
Ítem 13. ¿Cumplen los libros especiales con las formalidades descritas en el Reglamento del IVA?

Cuadro 18. Los libros especiales cumplen con las formalidades descritas en el Reglamento del IVA

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	4	67
NO	2	33
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

Gráfico 13. Los libros especiales cumplen con las formalidades descritas en el Reglamento del IVA



Fuente: Muñoz (2017)

⁴¹ *Ibidem*

Análisis: la información obtenida en esta pregunta denota que el 67% de los informantes manifiesta que los libros especiales cumplen con las formalidades descritas en el Reglamento de la Ley del IVA, observando que el 33% restante que indico que No corresponde al personal que desempeña el cargo de Asistente de Farmacia y que por cuanto no es su área de trabajo, al realizar la observación directa por parte del investigador se observa que estos libros cumplen con los deberes establecidos en los artículos 75, 76 y 77 del mencionado reglamento.

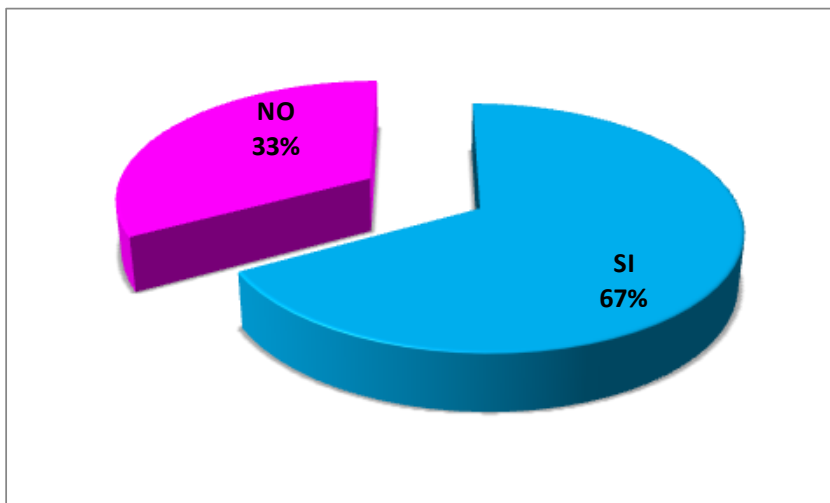
Ítem 14. ¿Realiza el prorrateo del IVA al libro especial de compras?

Cuadro 19. Prorrateo del IVA al libro especial de compras

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	4	67
NO	2	33
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

Gráfico 14. Prorrateo del IVA al libro especial de compras



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: al revisar los resultados aquí obtenidos en el cuadro N°19 y gráfico N°14, observamos que el 33% de los encuestados manifestaron que la Sociedad Mercantil no realiza el prorrateo del IVA al libro especial de compras, sin embargo el 67% que es mayoría y además es la que está directamente realizada con el área contable indico que si se realiza este deber establecido en el Artículo 34 del Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014)⁴², “deberá efectuarse el prorrateo entre la ventas gravadas y las ventas totales, aplicándose el porcentaje que resulte de dividir las primeras entre las ultimas, al total de los créditos fiscales sujetos al prorrateo”. Mediante la observación directa por parte del investigador se comprobó que si es realizado el cálculo del prorrateo por cuanto este deber formal es cumplido por la Sociedad Mercantil.

Ítem 15. ¿Presenta la Declaración del IVA mensual?

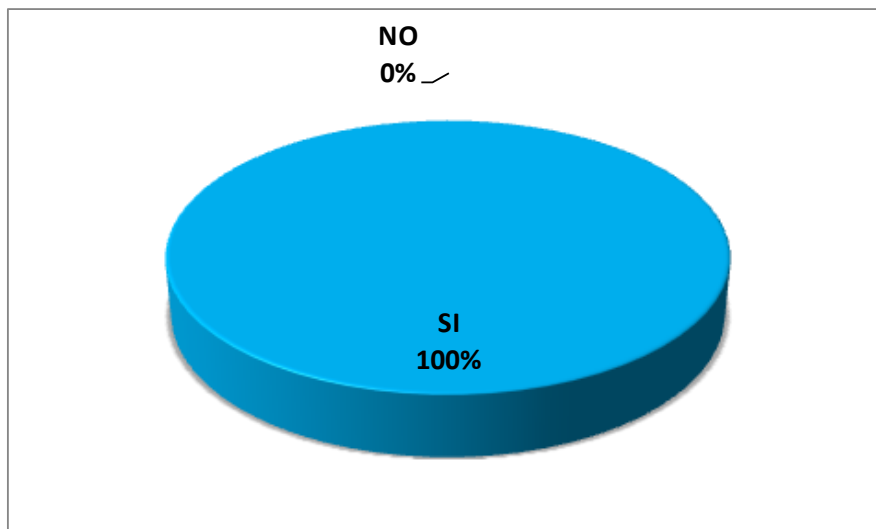
Cuadro 20. Presenta la Declaración del IVA mensual

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	6	100,0
NO	0	0,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

⁴²VENEZUELA. *Ley del Impuesto al Valor Agregado. Op.cit.*

Gráfico 15. Presenta la Declaración del IVA mensual



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: como vemos el 100% de las personas entrevistadas indicaron que la Sociedad Mercantil objeto de estudio presenta la declaración de IVA mensual, y mediante la observación directa por investigador constato que la última declaración es colocada mes a mes en la cartelera Informativa y visible al público en general. Por lo que se afirma no estarían expuestos a la sanción tipificada el en artículo 99 numeral 4 del Código Orgánico Tributario (2014), “Presentar declaraciones y comunicaciones”⁴³

Ítem 16. ¿Las declaraciones en materia de IVA presentan algún atraso menor o mayor a 1 año?

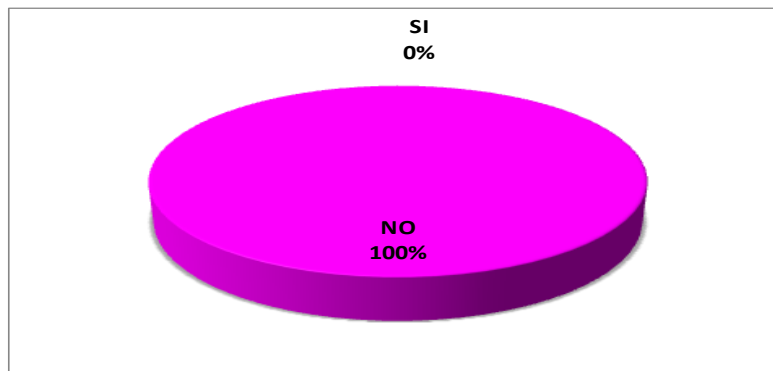
Cuadro 21. Declaraciones IVA presentan atraso menor o mayor a 1 año

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	0	0,0
NO	6	100,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

⁴³ VENEZUELA. *Ley del Código Orgánico Tributario. Op.cit.*

Gráfico 16. Declaraciones IVA presentan atraso menor o mayor a 1 año



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: en relación a esta pregunta los encuestados respondieron en un 100% que las declaraciones de IVA no presentan un atraso menor o mayor a un año, y además el investigador al realizar la observación directa confirmo que mes a mes es realizada la declaración en el plazo establecido en el artículo 60 del Reglamento de la Ley del IVA (1999)⁴⁴ “la determinación y pago del impuesto se deberá efectuar en el formulario de declaración y pago, medios y sistemas autorizados por el Ministerio de Hacienda, y presentarse dentro de los quince (15) días continuos siguientes al periodo de imposición”. Cabe acortar que por ser el reglamento del año 1999 hace mención al Ministerio de Hacienda, siendo actualmente el Ente rector encargado el SENIAT.

Ítem 17. ¿Presenta un retraso en el pago de tributos en materia del IVA?

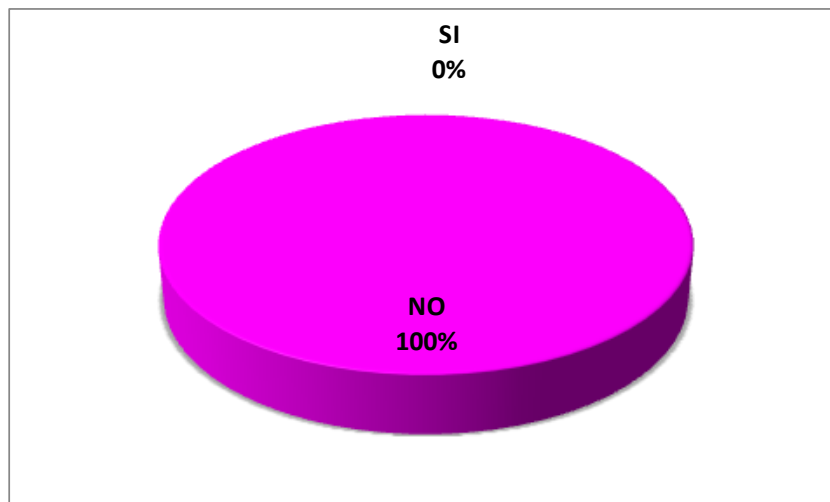
Cuadro 22. Presenta retraso el pago del IVA

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	0	0,0
NO	6	100,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

⁴⁴ VENEZUELA. *Reglamento de la Ley del IVA Op.cit*

Gráfico 17. Presenta retraso el pago del IVA



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: según el cuadro N°22 y gráfico N°17, el 100% de los informantes dijeron que la Sociedad Mercantil objeto de estudio No presenta atraso en el pago de los tributos en materia del IVA, por cuanto cumple con lo mencionado en el párrafo anterior artículo 60 del Reglamento de la Ley del IVA, de esta forma la Sociedad Mercantil cumple con su deber y evita sanciones. Al momento del investigador realizar la observación directa logro comprobar que efectivamente sus pagos en ningún periodo del que fue objeto de estudio la investigación presenta algún atraso.

Como conclusión final de la situación actual del control interno en cuanto a las obligaciones tributarias y de los deberes formales del IVA, el análisis efectuado a la información obtenida evidencia que la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A., en relación al control interno se encuentra en buena situación de orden administrativo, con algunas debilidades muy puntuales que al investigador al realizar la observación directa pudo detectar que algunos informantes no tenían el debido conocimiento sobre lo que se les preguntaba, porque no era su área de competencia. En donde se pudo constatar una debilidad significativa, cuanto a que no existen los procedimientos formalmente escritos.

Cuadro 23. Operacionalización de variables del objetivo específico N°2

Objetivos Específicos	Variable	Conceptualización de la Variable	Dimensión	Indicador	Fuente	Ítems
Examinar la situación actual de la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A, ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira, en relación al control interno de las obligaciones tributarias y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA).	Situación actual del control interno de las obligaciones tributarias y de los deberes formales del (IVA).	Representa el contexto que exterioriza en la actualidad el control interno el fin de determinar si se están cumpliendo con las normas establecidas en la Ley del IVA y su reglamento; así como los decretos, de las obligaciones tributarias y de los deberes formales	Control Obligaciones Tributarias Control Deberes Formales	• R.I.F. Vigente • Medios de facturación • Libros especiales del IVA. • Declaraciones de IVA. • Pagos de la Obligación Tributaria.	• Cartelera Tributaria. • Facturas de Ventas, libros maquina fiscal. • Facturas Fidedignas de compras • Libros De Compras y de Venta • Prorratio Impreso • Declaraciones IVA • Pagos de IVA • Cuestionario • Observación Directa	1 2, 3,4,5,6 7,8,9,10 ,11,12, 13, 14 15,16 17

Fuente: Muñoz 2016

CAPÍTULO III

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO AYACUCHO, ESTADO TÁCHIRA.

Continuando con el capítulo III se revisaron todas aquellas normas de control interno que debe cumplir la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. referidas a las obligaciones tributarias y deberes formales del (IVA), por lo que fue necesario revisar antecedentes de otras investigaciones, teorías, bases teóricas y legales para el desarrollo de este capítulo.

Para establecer la obligación tributaria que debe surgir en los sujetos del municipio Ayacucho se hace referencia a continuación del estudio de Rivero (2001)⁴⁵ en su investigación titulada: Diseño de normas de control interno para el cumplimiento de la obligación tributaria y de deberes formales en el Impuesto Sobre la renta, activos empresariales y el Impuesto del Valor Agregado en la Empresa LUMICA, C.A., comenta en su trabajo

El trabajo que se presenta tiene como propósito diseñar normas de control interno para el cumplimiento de deberes formales en el área tributaria de la empresa LUMICA, C.A., La investigación es de campo, con carácter descriptivo. La población está integrada por diecisiete (17) sujetos de estudio. Como instrumento de recolección de datos se elaboró un cuestionario de preguntas cerradas dicotómicas (Si-No), las cuales están en relación directa con las variables del estudio aplicado, el instrumento al personal adscrito a LUMICA, C.A., se procedió a tabular los datos y a hacer el análisis de los mismos, cuyos resultados se vaciaron en matriz de análisis y luego se presentan en gráficos de barras para una

⁴⁵ RIVERO, E. (2001) *Diseño de normas de control interno para el cumplimiento de la Obligación Tributaria y de deberes Formales en el Impuesto Sobre la Renta, Activos Empresariales y el Impuesto del Valor Agregado en la Empresa LUMICA, C.A.* Barquisimeto, Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado.

mejor comprensión de los mismos. El diagnóstico derivado del análisis sirvió de base para diseñar las normas de control interno tributario objeto del estudio. Posteriormente se redactan las conclusiones y recomendaciones, transcribiendo finalmente la propuesta objeto de la investigación

El trabajo del autor antes mencionado sustentó el estudio que se realizó considerando que este es sobre el desarrollo de normas de control interno para el cumplimiento de obligación tributaria y de deberes formales en los cuales se encuentra el Impuesto al Valor Agregado que desarrolla teorías relacionadas al tema y también contiene aspectos metodológicos similares, por ejemplo se utilizó un cuestionario para recolectar la información, con preguntas dicotómicas como el que fue elaborado para este estudio.

Enmarcados en la investigación realizada con el fin de indicar las normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en la Sociedad Mercantil Farmacol C.A., es necesario hacer una definición de normas, así como de procedimientos y por supuesto de manuales.

Los acontecimientos en el ámbito tributario en Venezuela se encuentran debidamente normados por las leyes. Por ello, la propuesta de normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en la Sociedad Mercantil Farmacol C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho estado Táchira, esto exige de un detalle del marco legal involucrado, el cual debe iniciarse por mencionar en primer término a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)⁴⁶ en su artículo 131, establece que “toda persona tiene el deber de cumplir y acatar esta constitución, las leyes y los demás actos que en ejercicio de sus funciones dicten los órganos del poder público”.

⁴⁶ VENEZUELA. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Op.cit.*

Así pues todas las personas bien sean naturales o jurídicas, las segundas entre las cuales se encuentra la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A. ubicada en el municipio Ayacucho del estado Táchira, por estar domiciliada en el territorio venezolano, tienen el deber constitucional de someterse a las normas constitucionales, leyes, decretos, providencias y cualquier otra reglamentación que sea emitida por un organismo representante del Poder Público Nacional.

La importancia y la legalidad de las normas en Venezuela radica desde la carta magna que es la constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009)⁴⁷ en su artículo 317 “No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio”.

Seguidamente dentro de la legalidad de las normas venezolanas en materia de tributos, está en segundo lugar el Código Orgánico Tributario (2014)⁴⁸, el cual en su artículo 1 considera: “disposiciones de este Código Orgánico son aplicables a los tributos nacionales y a las relaciones jurídicas derivadas de esos tributos”, lo cual revela que la normativa tributaria debidamente especificada por esta norma impera en todo el espacio geográfico denominado territorio venezolano por lo cual los hechos imponible de la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A. en materia de Impuesto al Valor Agregado (IVA) se encuentran implícitos en el campo de acción de las normativas en materia de impuestos.

En este sentido, no podrán existir fuentes del derecho tributario en Venezuela que no estén indicadas en las presentes normas; como el caso

⁴⁷ *Ibídem*

⁴⁸ VENEZUELA. *Ley del Código Orgánico Tributario. Op.cit.*

del Código Orgánico Tributario (2014)⁴⁹ el que establece las materias de su competencia entre las cuales destaca

El crear, modificar o suprimir tributos; definir el hecho imponible; fijar la alícuota del tributo, la base de su cálculo e indicar los sujetos pasivos del mismo; otorgar exenciones y rebajas de impuesto; autorizar al Poder Ejecutivo para conceder exoneraciones y otros beneficios o incentivos fiscales ente otros.

Continuando en el nivel legal es de vital importancia resaltar la Ley de Impuesto al Valor Agregado (2014), en la cual se hace mención a hechos imponibles a los fines de esta Ley una serie de actividades descritas en los anteriores capítulos y que dentro de una de estas actividades está sometida la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. ubicada en el municipio Ayacucho del estado Táchira, ya que esta entidad se dedica a la venta de bienes muebles tipificado en el numeral 1 del artículo 3 de la referida Ley.

Es preciso en este punto de la investigación definir que son normas, viendo así que es conceptualizado en el artículo 4 numeral 19 de la Ley Orgánica del Sistema Venezolano para la Calidad (2002)⁵⁰, “documento aprobado por una institución reconocida que prevé para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para los productos o los procesos y métodos de producción conexos, cuya observancia no es obligatoria”.

En relación a la anterior definición es importante señalar que en lo que refiere a las palabras uso común y repetido por lo que la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. ubicada en el municipio Ayacucho del Estado Táchira que fue objeto de estudio puede crear normas para la recepción de documentos que es un proceso repetitivo pero de gran importancia, pues en tal caso una factura de compra de un proveedor debe cumplir con todos los requisitos

⁴⁹ *Ibidem*

⁵⁰ VENEZUELA. *Ley Orgánica del Sistema Venezolano para la Calidad* (2002). Gaceta Oficial Nro. 37.555 de la República Bolivariana de Venezuela de Fecha 23 de octubre de 2002. p.6

mínimos que se han expuesto en los capítulos que anteceden, puesto que el objeto es que cada factura sea aprovechado su crédito fiscal y usada como prueba de desembolso del dinero pero que también cumpla con todo lo indicado y así se eviten sanciones a la entidad.

Dentro del mismo término se ubica otra definición esta vez aportada por Comisión de Normalización y de Fiscalización de Barreras Comerciales no Arancelarias “INDECOP” (2013)⁵¹:

Una norma es por definición un documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que provee, para el uso común y repetitivo, reglas, directrices o características para actividades o, sus resultados dirigidos a alcanzar el nivel óptimo de orden en un concepto dado.

El concepto que se antecede es de un organismo Peruano y a pesar de ser muy similar al de Venezuela se identifica que el fin de la norma es alcanzar un óptimo nivel de orden de una actividad o proceso; por lo que se ajusta perfectamente al objetivo de la investigación realizada, debido a que el fin es que la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. ubicada en el municipio Ayacucho del Estado Táchira a través de normas pueda cumplir con las obligaciones tributarias y los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a cabalidad evitando riesgos de sanciones que alteren el funcionamiento de la entidad.

Son las normas de vital importancia para la ejecución correcta de las tareas de control y de evaluación de las actividades; las normas son las políticas que deben guiar a los individuos, concordando además sus actos en situaciones concretas dentro de una organización.

⁵¹ PERU.GUÍA GP-ISO/IEC 2. *Normalización y actividades relacionadas* (2013) 4ta Edición. [base de datos en línea] Fecha de Consulta 27 de febrero de 2017. Disponible en: <ftp://ftp.minsa.gob.pe/ODT/CTN129-Inform%E1tica-en-Salud/Documentos%20INDECOP/GP-ISO-IEC%202-2013.pdf>

Para ampliar aún más el concepto de norma se describe lo señalado por Castillo (2010)⁵² afirma que:

El contenido de cada norma está determinado por criterios técnicos y/o el contexto legal en cada materia, o decisiones de razonamiento lógico de la elaboración del texto que se ajusta a la cultura administrativa de la organización, es por ello que se decide si se incluye o no una determinada norma o su orientación.

Del concepto antes descrito se desprende que de acuerdo a la necesidad de la entidad se decide si se debe normar o no, en el caso de la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. la cual fue objeto de estudio se deben identificar las debilidades observadas a través del cuestionario y así determinar las normas que deben regir en la entidad en pro de que exista un cabal cumplimiento de los deberes y las obligaciones tributarias el materia del impuesto al valor agregado (IVA).

Una vez definido lo que son normas es preciso conceptualizar manuales, los cuales son una práctica herramienta por excelencia que sirve de apoyo para el proceso de organización de una entidad, son que según Castillo son un “conjunto de instrumentos de comunicación que contienen en forma ordenada y sistemática la información sobre la historia, objetivos, políticas, estructura, funciones y procedimientos de una entidad, transmitidos al personal y sirven para normar su actuación y cumplimiento de metas”⁵³

Del anterior concepto se desprende que los manuales en la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. van a servir de apoyo fundamental para normar sus operaciones y cumplir con los deberes y las obligaciones en materia del impuesto al valor agregado (IVA).

⁵² CASTILLO, C. M. (2010) *Normas y procedimientos para atender solicitudes de usuarios Del proyecto Autogas a través de una línea telefónica 0800*. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, Venezuela. p.17.

⁵³ ALVAREZ H.E. (2011) *Elaboración de un manual de normas, procedimientos y políticas contables para una empresa distribuidora de mobiliario y útiles de oficina*. Trabajo de grado no publicado. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala. p. 31

Otra definición que amplía el concepto de manual nos la aporta Catacora (1996)⁵⁴, “son por excelencia los documentos organizativos y herramientas gerenciales utilizados para comunicar y documentar los procedimientos contables y no contables”. Para concluir con la definición de manuales se puede decir que es un documento que de una forma sencilla orienta al personal a realizar sus actividades en el cargo, además debe ser de fácil comprensión a fin de que se estandaricen en una serie de normas y además de procedimientos con el propósito de comunicar y documentar las actividades ejecutadas por los interesados, considerando además que si la entidad posee una rotación de personal seguida, éstos manuales van a permitir continuar con las operaciones de la entidad de forma adecuada ya que cada usuario va a saber que hacer frente a cualquier situación que se le presente.

Son los manuales un instrumento metodológico que con una secuencia lógica y en forma cronológica señala como deben realizarse de forma adecuada una serie de actividades, para evitar riesgos al personal y a la entidad que lo emplea. Ahora bien, no existe un solo tipo de manual según lo señala Wong (2007)⁵⁵.

De esta manera y estableciendo que existen diferentes tipos de manuales, se debe definir lo que son manuales de normas de procedimientos es por ello que se hace referencia a la cita señalada por Semprún (2007)⁵⁶ quien asegura que:

El manual de normas de procedimientos en una organización es un instrumento metodológico de ciencia y técnica de la

⁵⁴ CATACTORA C. F. (1996) *Sistemas y procedimientos contables*. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana de Venezuela S.A Caracas Venezuela. p.74

⁵⁵ WONG J.I. (2007) *Manual de procedimientos técnico constructivos para adecuaciones civiles en áreas internas de edificios administrativos de la industria petrolera, dirigido a empresas de producción social en Venezuela*. Trabajo especial de grado no publicado. Universidad Rafael Urdaneta, Maracaibo. Venezuela. p. 24

⁵⁶ MELINKOFF, R. (1990). Los procesos administrativos. Caracas: Panapo, C.A. p. 138.

administración. Que ayuda enormemente el proceso de organización, el manual de normas y procedimientos que constituyen un medio eficaz de la dirección de la organización para la preparación del proceso y el campo de acción y han de seguir involucrados dentro del mismo. (*Apud.* Melinkoff (1990).)

La definición que se preside es muy interesante en la investigación que se realizó ya que justamente la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. ubicada en el municipio Ayacucho del estado Táchira, requiere de normas que contengan los lineamientos o las reglas preestablecidas por la administración en función de cumplir con los deberes formales y las obligaciones en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y que además estas sean documentadas en forma integral y detallada considerando las necesidades específicas de la entidad y sus características las cuales fueron descritas con anterioridad, además de tomar en cuenta el instrumento realizado donde se evidencian las debilidades que posee, además se considera los procedimientos porque se especifican ciertos detalles de las actividades que normalmente se ejecutan en la entidad para así unificar criterios, y proporcionar una información más adecuada que asegure el cumplimiento de la meta establecida.

Por otro lado es importante señalar algunas definiciones encontradas acerca de los procedimientos, las cuales se describe a continuación realizando además el respetivo aporte, un procedimiento es una secuencia para ejecutar actividades rutinarias específicas, que según Semprún (2007)⁵⁷ “los procedimientos son considerados como pasos sincronizados en forma organizada que guardan relaciones directas con la ejecución dinámica de las tareas”. (*Apud.* Melinkoff (1990).)

Dentro de la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. la cual fue objeto de estudio se realizan una serie de actividades que pueden ser organizadas en pasos sincronizados como es el caso de las personas a cargo de recibir las

⁵⁷ *Ibidem.* p.31

facturas de compras de la entidad y que según el instrumento aplicado estas en algunas veces no verifican el nombre de la empresa, pudiendo esto ocasionar inconvenientes a la entidad ante una revisión por parte de un ente regulador.

También en el marco de definir claramente lo que son procedimientos tenemos lo siguiente según Semprún (2007)⁵⁸: “una serie de labores concatenadas que constituye una consecución cronológica y es modo de ejecutar un trabajo encaminadas al logro de un fin determinado”. (*Apud*. Gómez (1997).).

En efecto, los manuales de normas de procedimientos son un componente que constituyen el sistema de control interno de una entidad, son elaborados para brindar una información detallada, ordenada, sistemática e integral, debido a que estos contienen todas las instrucciones e información sobre los procedimientos o las actividades para los que fueron creados en la entidad.

Un adecuado control interno mediante normas en una entidad contribuye, sin duda alguna, con el pertinente y oportuno cumplimiento de las obligaciones formales y materiales especialmente el Impuesto al Valor Agregado (IVA) evitando así que la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. ubicada en el municipio Ayacucho del Estado Táchira, caiga en el régimen sancionatorio que la Ley establece.

De ahí que, la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. ubicada en el municipio Ayacucho del Estado Táchira, para poder ejecutar sus actividades de manera eficiente debe colocar en práctica ciertas técnicas y métodos que conlleven a desarrollar coordinadamente las operaciones que les permitirá adaptarse a las necesidades propias y del entorno, para alcanzar los

⁵⁸ GÓMEZ, C. (1997). Sistemas Administrativos. México: Mc. Graw Hill Interamericana S. A. p. 31.

objetivos y metas propuestas. Dentro de estas técnicas se encuentran los procedimientos guiados de acuerdo a las normas como medios de trabajo que les facilite la efectividad de las actividades diarias y en consecuencia de las obligaciones tributarias.

Análisis de los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de recolección de información los cuales fueron la observación directa, y el cuestionario; a continuación, se comenta la pregunta 18 que es la que nos evidencia la debilidad tan grande que se encontró en la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A., por cuanto ellos no poseen un Manual de Normas donde estén establecidos los procedimientos como se evidenció en los resultados de esta pregunta.

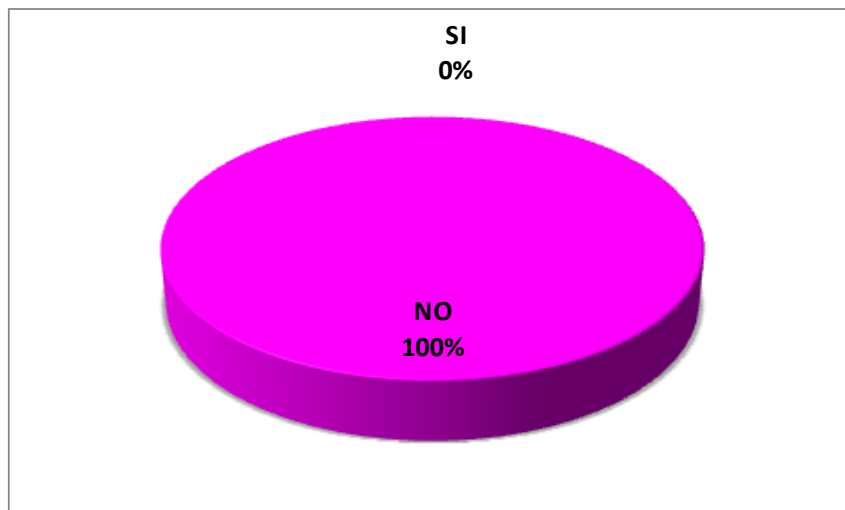
Ítem 18. ¿Cuentan con Manuales que contengan procedimientos por escrito bien definidos en relación al IVA?

Cuadro 24. Manuales de Normas con procedimientos de IVA

Alternativas de Respuesta	F	%
SI	0	0,0
NO	6	100,0
TOTALES	6	100

Fuente: Muñoz 2017

Gráfico N° 18. Manuales de Normas con procedimientos de IVA



Fuente: Muñoz (2017)

Análisis: en relación a esta pregunta los informantes respondieron en un 100% que no cuentan con manuales que contengan procedimientos, por escrito bien definidos en relación al IVA en la Sociedad Mercantil objeto de estudio, que les indiquen ante una duda como hacer con el manejo de las actividades cotidianas de facturación y deberes en materia del Impuesto al Valor Agregado. Por cuanto es una debilidad muy significativa lo que en algunos casos puede ser problemático para la entidad objeto de estudio, por el hecho de tener sanciones.

Considerando la importancia que tienen para las organización poseer manuales de procedimientos más aun en el área tributaria porque son instrumentos que permiten capacitar al personal para el cumplimiento de sus labores; como conclusión se puede decir que en la información obtenida de la Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A., esta no posee estos instrumentos administrativos debidamente formalizados por lo que en la recomendaciones de esta investigación se hará hincapié en que la misma a la brevedad posible mande a elaborar un manual de procedimientos para la gestión tributaria.

Cuadro 25. Operacionalización de variables del objetivo específico N° 3

Objetivos Específicos	Variable	Conceptualización de la Variable	Dimensión	Indicador	Fuente	Ítems
Proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en la SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira.	Normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA)	Lineamientos normativos que deben ser aplicados en las operaciones de la empresa, con el objeto de cumplir con los deberes y obligaciones tributarias, referentes al IVA.	Normativa Legal y Tributaria	Normas de Control Control interno Proceso contable y tributario en IVA Manual de normas.	Bibliográficas Leyes Investigación de Campo Cuestionario Observación Directa	18

Fuente: Muñoz 2016

CONCLUSIONES

Una vez desarrollados todos los capítulos sustentados con las teorías y las leyes que se refieren al tema tratado, y realizados los análisis de los datos obtenidos de la información recogida del cuestionario aplicado y de la observación directa realizada por el investigador de lo que acontece en la empresa objeto de estudio, se elaboran las conclusiones en función de los objetivos específicos tratados en el tema.

Se establecen las siguientes conclusiones considerando los objetivos específicos propuestos.

Conclusiones para el objetivo específico 1.

Identificar los aspectos legales de las obligaciones tributarias y deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA), a los que está sujeta la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira.

1. La sociedad Mercantil FARMACOL C.A., es una pequeña y mediana entidad, su capital es privado, no tiene obligación pública de rendir cuentas, los estados financieros son presentados a sus accionistas y solo a terceros de ser el caso entidades bancarias para obtener financiamiento.

2. Su actividad es comercialización de bienes muebles corporales tales como medicinas y misceláneos, bienes que están calificados como sujetos al IVA según el artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (2014).

3. La Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A. es sujeto pasivo, contribuyente ordinario, sujeta a lo que se dictamine en la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según su artículo 5.

4. El incumplimiento de las obligaciones tributarias y de los deberes formales le acarrearán sanciones impuestas en el artículo 90 del Código Orgánico Tributario (2014).

Conclusiones para el objetivo específico 2

Examinar la situación actual de la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A, ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira, en relación al control interno de las obligaciones tributarias y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA).

En relación al control interno presenta desde el punto de vista del orden administrativo importante:

1. RIF vigente
2. Uso máquina fiscal, genera facturas y otros documentos que se entregan a clientes, posee libro de reparaciones de máquina fiscal.
3. Medios de facturación manual (facturas, notas de débito y notas crédito).
4. Conserva copias de facturas de ventas compras y gastos realizados.
5. Revisa nombre y RIF de las facturas.
6. Libros especiales de compras y ventas, en el establecimiento tributario, impresos, con más de un mes de atraso, y con las formalidades descritas en el reglamento.
7. Realiza el prorrateo del IVA.
8. Declaración del IVA mensual, sin atraso.
9. Pago de la obligación tributaria del IVA sin atraso.
10. Se encontraron algunas debilidades, como el hecho del desconocimiento que tienen de los libros impresos y que estos cumplan con las formalidades necesarias por el 33% de la muestra estudiada, asimismo que el 17% de la muestra indicó no revisar el nombre y RIF al momento de

recibir la factura, para lo cual el investigador al realizar la observación directa encontró una factura de compras que tiene el nombre de la Sociedad Mercantil errado, por lo cual es preciso que se dé la información sobre la importancia de los aspectos en materia del IVA y que esta sea del conocimiento de todo el personal que de una u otra forma realiza algún proceso tributario.

Conclusiones para el objetivo específico 3

Proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira.

1. En la revisión realizada por el investigador se evidenció que la Sociedad Mercantil no tiene manuales de procedimientos bien definidos con relación al IVA que permitan al personal a cargo realizar todos los procesos de forma adecuada y enmarcados en las Leyes, reglamentos y providencias.

2. Capacitación al personal que de una forma u otra estén involucrado en la actividad administrativa de la empresa en materia del IVA, en este caso los Asistentes de Farmacia son los que reciben de los proveedores las facturas y estos no revisan bien el nombre comercial de la Sociedad por cuanto puede generar a la empresa una sanción.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones constituyen finalmente después de tratadas las conclusiones de la investigación los aspectos, lineamientos o sugerencias que el investigador deja en claro como parte de los logros al cumplimiento de los objetivos específicos, de aquí que se plasmaran las recomendaciones para cada objetivo.

Recomendaciones para el objetivo específico 1.

Identificar los aspectos legales de las obligaciones tributarias y deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA), a los que está sujeta la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira.

1. A la sociedad Mercantil FARMACOL C.A., se recomienda que en observación a las conclusiones dadas que se anteceden esta entidad siga cumpliendo con los aspectos mencionados en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y de los deberes formales en materia del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en este camino evite desmanes a nivel de sanciones contenida en el Código Orgánico Tributario (2014).

Recomendaciones para el objetivo específico 2

Examinar la situación actual de la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A, ubicada en el Municipio Ayacucho Estado Táchira, en relación al control interno de las obligaciones tributarias y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA

1. La Sociedad Mercantil FARMACOL, C.A., se recomienda:

- a) Que el RIF vigente debe mantenerse en un lugar visible como hasta ahora, para cumplir con el deber formal.

- b) Hacer el uso de la máquina fiscal como medio de emisión de facturas y otros documentos siendo entregados a clientes como hasta el momento a fin de cumplir con lo establecido en la Providencia 0071; asimismo que el libro de la máquina fiscal siga en el establecimiento; y sea informado a todo el personal cuál es su ubicación y la importancia del mismo, ya que 17% de los entrevistados indico no poseer información sobre este.
- c) Mantener los medios de facturación manual tales como: facturas, notas de bebito y notas crédito, en formatos impresos y así cumplir con el deber formal.
- d) Conservar como fue corroborado en observación directa del investigador las copias de facturas de ventas y compras.
- e) Capacitar al personal en cuanto a la importancia de revisar nombre y RIF de las facturas, pues un 17% indico no revisar por no ser su área, siendo que al momento del investigador hacer la observación directa constatar que el Asistente de Farmacia recibe facturas de proveedores.
- f) Mantener libros especiales de compras y ventas impresos en el establecimiento tributario, y sin atraso, además que estos cumplan con las formalidades descritas en el reglamento como se encuentran para el momento de la investigación.
- g) Continuar realizando el prorratio del IVA al libro especial de compras.
- h) Que la declaración del IVA mensual siga siendo presentada en los lapsos que establecen las Leyes en la materia, como ha sido hasta ahora.
- i) Continuar realizando el pago de la obligación tributaria del IVA cuando hubiere sin atraso, a fin de evitar sanciones.

Recomendaciones para el objetivo específico 3

1. Proponer normas de control interno para cumplir con la obligación tributaria y los deberes formales del impuesto al valor agregado (IVA) en la Sociedad Mercantil FARMACOL C.A., ubicada en el Municipio Ayacucho, Estado Táchira.

2. En vista de que la Sociedad mercantil FARMACOL, C.A., no tiene manuales de procedimientos bien definidos con relación al IVA que permitan al personal a cargo realizar todos los procesos de forma adecuada y enmarcados en las Leyes se recomienda:

- a. Elaborar los manuales de procedimiento referidos al IVA y que éstos sean puestos en práctica y sean del conocimiento de todo el personal involucrado con dichos procesos.
- b. Capacitación al personal involucrado en la actividad administrativa de la empresa en materia del IVA en relación a la importancia de todos los aspectos de los cuales debe tener conocimiento, con el fin de evitar dejar de cumplir con aspectos que se relacionan con el IVA y esto le pueda traer problemas a la Sociedad Mercantil.

REFERENCIAS

1. ALVAREZ Helen E. (2011) *Elaboración de un manual de normas, procedimientos y políticas contables para una empresa distribuidora de mobiliario y útiles de oficina*. Trabajo de Grado no publicado. Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala.
2. ANZIL, Federico (2010). *Concepto de Control*. Revista electrónica *zonaeconomica.com* [revista en línea], fecha de la consulta 28 de diciembre de 2016, disponible en: <http://m.zonaeconomica.com/control>
3. ARIAS, Fidias G. (2012). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*. Sexta Edición. Editorial Episteme. Caracas. Venezuela.
4. BUITRAGO, Leonardo. (2016). *¿Cómo afectan los bajos precios del petróleo la economía nacional?* [documento en línea] Fecha de Consulta 25 de octubre de 2016. <http://www.avn.info.ve/contenido/%C2%BFc%C3%B3mo-afectan-bajos-precios-del-petr%C3%B3leo-econom%C3%ADa-nacional>
5. CASTILLO Carlos M. (2010) *Normas y procedimientos para atender solicitudes de usuarios Del proyecto Autogas a través de una línea telefónica 0800*. Trabajo de grado no publicado. Universidad de Carabobo, Venezuela.
6. CATAORA C. Fernando. (1996) *Sistemas y procedimientos contables*. Editorial Mc Graw-Hill Interamericana de Venezuela S.A Caracas Venezuela.
7. CHIAVENATO, Idalberto. (2007). *Introducción a la teoría general de la administración* Séptima Edición. México. Editorial Mc GRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V., pp.150.
8. CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD (IASB) (2009), *La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. London. IASCF Publications Departament. p 14
9. GÓMEZ, Guillermo. (1997). *Sistemas Administrativos*. México: Mc. Graw Hill Interamericana S. A. p. 31

10. HERNANDEZ Roberto, FERNANDEZ Carlos, y BAPTISTA Pilar. (2014) *Metodología de la Investigación*. Sexta Edición México. McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
11. JARACH, Dino. (1996). *Finanzas Públicas y Derecho Tributario*. Tercera Edición. Buenos Aires Argentina. Editorial ABELEDO-PERROT. p. 253
12. MELINKOFF, Ramón (1990). *Los procesos administrativos*. Caracas: Panapo, C.A.
13. PALELLA Santa y MARTINS, Feliberto. (2012). *Metodología de la investigación cuantitativa*. FEDUPEL, Caracas, Venezuela.
14. PÉREZ Juan F. y CARABALLO Veiga. (2013). *Control de Gestión empresarial*. 8va edición. Madrid. Editorial ESIC. [libro en línea], fecha de la consulta: 04 de octubre de 2016. Disponible en: https://books.google.co.ve/books?id=06ptFLzbjiMC&printsec=frontcover&dq=control&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=control&f=false.
15. PERU. GUÍA GP-ISO/IEC 2 Normalización y actividades relacionadas (2013) 4ta Edición. [base de datos en línea] Fecha de Consulta 27 de febrero de 2017. Disponible en: <ftp://ftp.minsa.gob.pe/ODT/CTN129-Infom%E1tica-en-Salud/Documentos%20INDECOPI/GP-ISO-IEC%202-2013.pdf>
16. RIVERO, Eduarda. (2001) *Diseño de normas de control interno para el cumplimiento de la Obligación Tributaria y de deberes Formales en el Impuesto Sobre la Renta, Activos Empresariales y el Impuesto del Valor Agregado en la Empresa LUMICA*, C.A. Barquisimeto, Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado.
17. SEMPRÚN, Liz V. (2007) *Diseño de un manual de normas y procedimientos administrativos para la unidad de control de asistente administrativos del servicio autónomo hospital universitario de Maracaibo (SAHUM)*. Trabajo especial de grado no publicado. Universidad Nacional Abierta, Maracaibo. Venezuela.
18. SOLÍS, María (2012) *Propuesta para el mejoramiento de la recaudación tributaria en materia del impuesto sobre las actividades económicas (Estudio de caso: Alcaldía del Municipio Julia Mellado del estado Guárico)*, Universidad Católica Andrés Bello, Venezuela

19. TORREALBA, Gladys. (2002), *Instrumentos de control fiscal de la administración tributaria región centro occidental aplicada a los contribuyentes*. Tesis no Publicada UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO (UCAB) Caracas, Venezuela, p. vi. [Documento en línea], fecha de la consulta: 04 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://biblioteca2.ucab.edu.ve/anexos/biblioteca/marc/texto/AAQ2277.pdf>
20. UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA. (2013). *Instructivo para la elaboración del trabajo de grado, tesis doctoral e investigaciones de la UCAT*. Aprobado por el Consejo General de Postgrado No. 111 a los 10 días del mes de mayo del año 2013 San Cristóbal. Estado Táchira. Venezuela. p.8
21. VENEZUELA. *Código de Comercio*. (1955). Gaceta Oficial Nro. 475 Extraordinario de la República de Venezuela de Fecha 21 de diciembre de 1955.
22. VENEZUELA. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*, con la Enmienda N°1. (2009) publicada N° 1 según la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.908 (extraordinario) de fecha 19 de febrero de 2009.
23. VENEZUELA. *Ley del Código Orgánico Tributario*. (2014). Gaceta oficial extraordinaria N° 6.125. Caracas 18 de noviembre del 2014.
24. VENEZUELA. *Ley del Impuesto al Valor Agregado* (2014). Gaceta Oficial Nro. 6.152 Extraordinario de la República de Venezuela de Fecha 17 de noviembre de 2014
25. VENEZUELA. *Ley Orgánica del Sistema Venezolano para la Calidad* (2002). Gaceta Oficial Nro. 37.555 de la República Bolivariana de Venezuela de Fecha 23 de octubre de 2002. p.6
26. VENEZUELA. *Providencia Administrativa N° SNAT/2013/0048*. Gaceta Oficial Nro. 40.214 de la República de Venezuela de Fecha 25 de julio de 2013.
27. VENEZUELA. *Providencia Administrativa que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos N° SNAT/2011/00071*. Gaceta Oficial Nro. 39.795 de la República de Venezuela de Fecha 8 de noviembre de 2011

- 28.VENEZUELA. *Reglamento de la Ley del IVA* (1999). Gaceta Oficial Nro. 5.363 Extraordinario de la República de Venezuela de Fecha 09 de julio de 1999.
- 29.VENEZUELA. SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA. (SENIAT) [base de datos en línea] Fecha de Consulta 25 de octubre de 2016. Glosario de Términos. pp. 15. Disponible en: http://noticias.seniat.gob.ve/images/documentos/glosario_tributario.pdf
- 30.VENEZUELA. SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA. (2015) Noticias SENIAT. [base de datos en línea] Fecha Consulta: 21 de octubre de 2015. Disponible en: http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/MANEJADOR_CONTENIDO_SENIAT/03TRIBUTOS/3.html
- 31.WONG Jenny I. (2007) *Manual de procedimientos técnico constructivos para adecuaciones civiles en áreas internas de edificios administrativos de la industria petrolera, dirigido a empresas de producción social en Venezuela*. Trabajo especial de grado no publicado. Universidad Rafael Urdaneta, Maracaibo. Venezuela.

ANEXOS

ANEXO A
CUESTIONARIO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

CUESTIONARIO

Estimado (a)

Instrucciones:

A continuación, se presentan una serie de interrogantes que tienen como objetivo recabar información de interés para el desarrollo de una investigación titulada: **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO AYACUCHO, ESTADO TÁCHIRA**

Por favor, lea cuidadosamente cada uno de los planteamientos y marque con una X en la casilla correspondiente según el caso:

Tenga en cuenta que posee libertad para analizar sus respuestas.

El cuestionario es de preguntas dicotómicas, es decir, que Ud. Deberá marcar una de las dos alternativas: SI, NO. De ser respuesta No deberá indicar ¿por qué? (Ejemplo: no manejo esa información, no estoy en esa área, no recibí indicación alguna, u otro).

De requerir información adicional, consulte con la persona que está aplicando el instrumento. Las respuestas son estrictamente confidenciales, por ello no es necesario que escriba su nombre.

Gracias por su valiosa colaboración

Preparado por: Lcda. Karelys Muñoz
Fecha: 2016

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

CUESTIONARIO

Cargo que ocupa en la entidad:

Proposición	Opciones		Observaciones
	Sí	No	
1. ¿Tiene el RIF vigente en un lugar visible?			
2. ¿Hace uso de la máquina fiscal como medio de facturación?			
3. ¿Mantiene en el establecimiento medios de facturación manual?			
4. ¿Mantiene en el establecimiento Notas de Débito y Crédito en formatos impresos?			
5. ¿Entrega facturas y otros documentos a los clientes?			
6. ¿Posee el libro de la máquina fiscal en el domicilio fiscal?			
7. ¿Conserva las copias de las facturas de ventas emitidas y de compras realizadas?			
8. ¿Se revisa al momento de recibir una factura que esta contenga bien escrito el nombre y RIF?			
9. ¿Tiene impresos los libros especiales de compras?			
10. ¿Tiene impresos los Libros especiales de ventas?			
11. ¿Los libros especiales exigidos están en el establecimiento de domicilio fiscal?			
12. ¿Los libros especiales se encuentran con más de 1 mes de atraso?			
13. ¿Cumplen los libros especiales con las formalidades descritas en el Reglamento del IVA?			
14. ¿Realiza el prorrateo del IVA al libro especial de compras?			
15. ¿Presenta la Declaración del IVA mensual?			
16. ¿Las declaraciones en materia de IVA presentan algún atraso menor o mayor a 1 año?			
17. ¿Presenta un retraso en el pago de tributos en materia del IVA?			
18. ¿Cuentan con manuales de normas que contengan procedimientos por escrito bien definidos en relación al IVA?			

Fuente: Muñoz 2016

ANEXO B

VALIDACION DEL INSTRUMENTO



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

San Cristóbal, 21 de Noviembre de 2016

Ciudadana:

Presente.-

Por medio de la presente me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle formalmente la validación del instrumento que aplicaré en la recolección de información para elaborar el Trabajo de Grado que lleva por título **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO AYACUCHO, ESTADO TÁCHIRA**, como requisito exigido para optar al título de Especialista en Gerencia Tributaria que otorga la Universidad Católica del Táchira (UCAT).

A tal efecto se diseñó un instrumento tipo CUESTIONARIO dirigido al personal que labora en entidad a ser objeto de estudio. De antemano gracias por su atención y colaboración.

Atentamente,

KARELYS NOHELY MUÑOZ LOZADA

C.I. 18.379.172



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN INSTRUMENTO

Quién suscribe, **Lcda. Yamile Karina Acosta Ramírez**, titular de la cédula de identidad número V-9.342.102, Especialista en Gerencia Tributaria y Magister Scientiarum en Derecho Tributario, manifiesto que he validado el modelo de cuestionario de la **Lcda. Karelys Nohely Muñoz Lozada**, cédula de identidad N° V- 18.379.172, participante de la Especialidad Gerencia Tributaria de la XV Cohorte de la Universidad Católica del Táchira, cuyo trabajo de grado tiene por objetivo el estudio del ***“NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO AYACUCHO, ESTADO TÁCHIRA”***,. Certifico que el cuestionario presentado reúne las condiciones para ser aplicado satisfactoriamente

San Cristóbal, 08 de febrero de 2017.

Yamile Karina Acosta Ramírez
C.I.V- 9.342.102
Lcda. en Contaduría Pública
Especialista en Gerencia Tributaria
Magister Scientiarum en Derecho Tributario

7. ¿Conserva las copias de las facturas de ventas emitidas y de compras realizadas?	x	x	x	x	
8. ¿Se revisa al momento de recibir una factura que esta contenga bien escrito el nombre y RIF?	x	x	x	x	
9. ¿Tiene impresos los libros especiales de compras?	x	x	x	x	
10. ¿Tiene impresos los Libros especiales de ventas?	x	x	x	x	
11. ¿Los libros especiales exigidos están en el establecimiento de domicilio tributario?	x	x	x	x	
12. ¿Los libros especiales se encuentran con más de 1 mes de atraso?	x	x	x	x	
13. ¿Cumplen los libros especiales con las formalidades descritas en el Reglamento del IVA?	x	x	x	x	
14. ¿Realiza el prorrateo del IVA al libro especial de compras?	x	x	x	x	
15. ¿Presenta la Declaración del IVA mensual?	x	x	x	x	
16. ¿Las declaraciones en materia de IVA presentan algún atraso menor o mayor a 1 año?	x	x	x	x	
17. ¿Presenta un retraso en el pago de tributos en materia del IVA?	x	x	x	x	
18. ¿Cuentan con Manuales que contengan procedimientos por escrito bien definidos en relación al IVA?	x	x	x	x	

Realizada de la revisión efectuada al cuestionario presentado por la Lcda. Karelys Nohely Muñoz Lozada, se observó que efectuó las correcciones sugeridas, por lo que se valida el presente instrumento.

Yamile Karina Acosta Ramírez
C.I.V- 9.342.102
Lcda. en Contaduría Pública
Especialista en Gerencia Tributaria
Magister Scientiarum en Derecho Tributario



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA

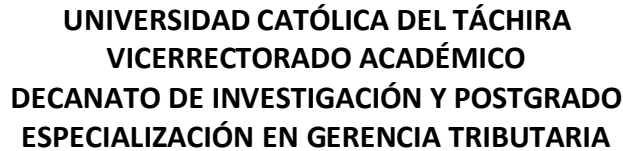
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN INSTRUMENTO

Quién suscribe, **Lcda. Linyarely Dugarte Rondón**, titular de la cédula de identidad número V-15.502.597, Especialista en Auditoría Integral distinción Cum Laude, manifiesto que he validado el modelo de cuestionario de la **Lcda. Karelys Nohely Muñoz Lozada**, cédula de identidad N° V-18.379.172, participante de la Especialidad Gerencia Tributaria de la XV Cohorte de la Universidad Católica del Táchira, cuyo trabajo de grado tiene por objetivo el estudio del ***“NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA Y LOS DEBERES FORMALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) EN LA SOCIEDAD MERCANTIL FARMACOL C.A., UBICADA EN EL MUNICIPIO AYACUCHO, ESTADO TÁCHIRA”***,. Certifico que el cuestionario presentado reúne las condiciones para ser aplicado satisfactoriamente

San Cristóbal, 25 de Noviembre de 2016.

Linyarely Dugarte Rondón
C.I.V- 15.502.597
Lcda. en Contaduría Pública
Especialista en Auditoría Integral



DATOS DEL EXPERTO					
Fecha: 25-11-2016					
Nombres y Apellidos: Lcda. Linyarely Dugarte Rondón					
C.I.V. 15.502.597					
Institución donde Trabaja: UCAT					
Profesión: Lic. Contaduría Pública					
Especialista en: Auditoría Integral					
CRITERIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTI No. 1					
C =Coherencia de los ítems con los objetivos P = Pertinencia R = Redacción V = Validez interna (de contenido)					
Indique con una "X" cada uno de los aspectos si los considera correctos, de lo contrario adicione sus observaciones.					
TABLA DE VALIDACIÓN					
ÍTEM	C	P	R	V	OBSERVACIONES AGREGUE UN COMENTARIO, SUGERENCIA EN CASO DE MEJORAR EL ÍTEM
1. ¿Tiene el RIF vigente en un lugar visible?	x	x	x	x	
2. ¿Hace uso de la máquina fiscal como medio de facturación?	x	x	x	x	
3. ¿Mantiene en el establecimiento medios de facturación manual?	x	x	x	x	
4. ¿Mantiene en el establecimiento Notas de Débito y Crédito en formatos impresos?	x	x	x	x	
5.¿Entrega facturas y otros documentos a los clientes?	x	x	x	x	
6. ¿Posee el libro de la máquina fiscal en el domicilio fiscal?	x	x	x	x	
7. ¿Conserva las copias de las facturas de ventas emitidas y de compras realizadas?	x	x	x	x	

8. ¿Se revisa al momento de recibir una factura que esta contenga bien escrito el nombre y RIF?	x	x	x	x	
9. ¿Tiene impresos los libros compras?	x	x	x	x	
10. ¿Tiene impresos los Libros ventas?	x	x	x	x	
11. ¿Los libros especiales exigidos están en el establecimiento de domicilio fiscal?	x	x	x	x	
12. ¿Los libros especiales se encuentran con más de 1 mes de atraso?	x	x	x	x	
13. ¿Cumplen los libros especiales con las formalidades descritas en el Reglamento del IVA?	x	x	x	x	
14. ¿Realiza el prorrateo del IVA al libro especial de compras?	x	x	x	x	
15. ¿Presenta la Declaración del IVA mensual?	x	x	x	x	
16. ¿Las declaraciones en materia de IVA presentan algún atraso menor o mayor a 1 año?	x	x	x	x	
17. ¿Presenta un retraso en el pago de tributos en materia del IVA?	x	x	x	x	
18. ¿Cuentan con Manuales que contengan procedimientos por escrito bien definidos en relación al IVA?	x	x	x	x	

Realizada de la revisión efectuada al cuestionario presentado por la Lcda. Karelys Nohely Muñoz Lozada, se observó que efectuó las correcciones sugeridas, por lo que se valida el presente instrumento.

Linyarely Dugarte Rondón
C.I.V- 15.502.597
Lcda. en Contaduría Pública
Especialista en Auditoría Integral

ANEXO C

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

***** Method 2 (covariance matrix) will be used for this analysis
 RELIABILITY ANALYSIS - SCALE (ALPHA)

		Mean	Std Dev	Cases
1.	ITEM6	,8333	,4082	6,0
2.	ITEM8	,8333	,4082	6,0
3.	ITEM9	,6667	,6164	6,0
4.	ITEM10	,6667	,6164	6,0
6.	ITEM13	,6667	,6164	6,0
6.	ITEM14	,6667	,6164	6,0
7.	ITEM1	1,0000	,0000	6,0
8.	ITEM2	1,0000	,0000	6,0
9.	ITEM3	1,0000	,0000	6,0
10.	ITEM4	1,0000	,0000	6,0
11.	ITEM6	1,0000	,0000	6,0
12.	ITEM7	1,0000	,0000	6,0
13.	ITEM11	1,0000	,0000	6,0
14.	ITEM12	,0000	,0000	6,0
16.	ITEM16	1,0000	,0000	6,0
16.	ITEM16	,0000	,0000	6,0
17.	ITEM17	,0000	,0000	6,0
18.	ITEM18	,0000	,0000	6,0

*** ITEM1 has zero variance
 *** ITEM2 has zero variance
 *** ITEM3 has zero variance
 *** ITEM4 has zero variance
 *** ITEM6 has zero variance
 *** ITEM7 has zero variance
 *** ITEM11 has zero variance
 *** ITEM12 has zero variance
 *** ITEM16 has zero variance
 *** ITEM16 has zero variance
 *** ITEM17 has zero variance
 *** ITEM18 has zero variance

RELIABILITY ANALYSIS - SCALE (ALPHA)

N of Cases = 6,0

Item Means	Mean	Minimum	Maximum	Range	Max/Min
Variance	,7222	,6667	,8333	,1667	1,2600

Item Variances	Mean	Minimum	Maximum	Range	Max/Min
Variance	,2333	,1667	,2667	,1000	1,6000

Reliability Coefficients 6 items

Alpha = 0,9623